Ciudad y fecha:	Malambo, Atlántico 20/11/2026
Dependencia generadora:	DEDHU

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las políticas institucionales, la Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere la prestación de servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales.

Esta contratación se fundamenta en la naturaleza misma de las funciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, donde el personal militar y civil está expuesto a factores de riesgo psicofísicos de alta complejidad, operaciones de vuelo, mantenimiento aeronáutico entre otros. Se requiere este servicio especializado para diagnosticar, monitorear de forma temprana y controlar el impacto de los factores de riesgo laborales en la salud del trabajador. Esto permite emitir los conceptos de aptitud laboral indispensables para garantizar que el personal cuenta con las condiciones óptimas para el desarrollo seguro de las operaciones de defensa y seguridad nacional.

De no llevarse a cabo esta contratación, la institución incurriría de manera directa en el incumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1843 de 2025), lo cual acarrearía sanciones económicas y administrativas por parte de las autoridades de control. Asimismo, la ausencia de estas evaluaciones generaría los siguientes riesgos críticos:

- Imposibilidad legal y médica de emitir conceptos de aptitud para el ingreso, reincorporación o continuidad del personal en cargos críticos.
- Incremento en la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo o incidentes aéreos por condiciones de salud no detectadas a tiempo.
- Progresión de enfermedades laborales no diagnosticadas oportunamente en los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Exposición de la Fuerza a demandas laborales y reclamaciones contractuales por la falta de un control médico de ingreso y egreso (pérdida del nexo causal).

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso continuo, de tracto sucesivo y de ejecución permanente que no puede verse interrumpido por el cierre del año fiscal. Se requiere la continuidad del servicio de una vigencia a otra debido a que:

- Los procesos de selección, incorporación y retornos al trabajo tras ausencias prolongadas (según la Resolución 1843 de 2025) ocurren de forma diaria e ininterrumpida, incluyendo los primeros días del mes de enero.
- Los sistemas de vigilancia epidemiológica y las evaluaciones periódicas responden a un cronograma técnico anual que requiere ejecución ininterrumpida para garantizar la validez estadística y clínica del monitoreo de salud.
- Una interrupción en la vigencia del contrato dejaría desprotegido al personal durante la transición de año, deteniendo la operación administrativa.

El propósito de esta contratación es, por lo tanto, proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de los funcionarios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, garantizando un entorno

laboral seguro que favorezca su desarrollo integral. Para tal fin, se requiere contratar un prestador de servicios que cuente con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como con la experiencia, capacidad logística, infraestructura física y tecnológica necesaria para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales conforme a los criterios establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los sistemas de vigilancia epidemiológica y los programas de prevención de riesgos laborales.

Así mismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, particularmente:

El Decreto 1072 de 2015, "Reglamento Único del Sector Trabajo".

La Resolución 1843 de 2025, que actualiza y complementa la regulación sobre evaluaciones médicas ocupacionales, incorporando nuevas disposiciones relacionadas con los exámenes de retorno al trabajo tras ausencias prolongadas.

La Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo, cuyo artículo 10 establece que los programas de salud ocupacional deben incluir la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, evaluaciones periódicas, cambios de ocupación, reintegro al trabajo, retiro y otras situaciones que puedan implicar riesgos para la salud del trabajador.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Resolución 1843 de 2025, las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias comprenden:

- Examen médico de preingreso o ingreso.
- Examen médico periódico.
- Examen médico de egreso.
- Examen médico post-incapacidad o de reintegro laboral.
- Examen médico de reubicación o cambio de ocupación.
- Examen médico de seguimiento o control.

	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
1	EXAMEN MÉDICO LABORAL ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	1	1. Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica GH-JEAPE-FR-052, referente a su identificación personal 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.

2	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para trabajo en alturas		1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-JEAPE-FR-052), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. - Antecedentes de exposiciones previas a riesgos laborales, ausentismo y enfermedad o accidentes laborales. - Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. - Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. - Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizado.
3	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para manipulación de alimentos		1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-JEAPE-FR-052), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico
4	Prueba psicosensométrica para conducción		1. Examinar las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz de una persona, principalmente para temas relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes
5	Valoración de psicología	1	1. Identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo.

6	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.
7	Examen optométrico		1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de Ishihara). Disminución de los campos visuales. - Discromatopsia moderada o severa para tonos puros. - Alteración en la percepción de la profundidad mayor a 60° (Con corrección, cuando ello aplique). 4. Interpretación de resultado. 5. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.
8	Audiometría de tamizaje	1	1. La determinación tamiz del estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas están en riesgo de presentar pérdida auditiva, se indica si pasa o no pasa el tamizaje y en caso de no pasar el tamizaje se debe dar las recomendaciones necesarias pertinentes de ser el caso.
9	Espirometría	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS. 4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS. 5. Permite evaluar la función pulmonar determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores.

10	Radiografía de tórax	1	1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología. 3. El informe debe ser emitido por un médico radiólogo con registro profesional, indicando hallazgos normales o anormales, y, de ser necesario, recomendaciones clínicas o de seguimiento.
11	Electrocardiograma	1	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
12	KOH de uñas de las manos	1	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.
13	Frotis faríngeo		1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario
14	Coprológico	1	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.
15	Glicemia central		1. Interpretación de los resultados.2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
16	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL - LDL)	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
17	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.

18	Parcial de orina, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
19	Medición de plomo en sangre		1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario
20	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	1	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)
21	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	1	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)
22	ESPERMOGRAMA	1	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario
23	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	1	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)
24	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)
25	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)
26	Vacuna contra la rabia (según esquema)		Vacuna contra la rabia (según esquema)
27	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	1	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)

NOTA: Los exámenes médicos ocupacionales descritos en la presente ficha técnica se realizarán conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, los cuales establecen como evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias las siguientes:

- Examen médico de preingreso o ingreso.
- Examen médico periódico.
- Examen médico de egreso.
- Examen médico post-incapacidad o de reintegro laboral.
- Examen médico de reubicación o cambio de ocupación.
- Examen médico de seguimiento o control.

2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: EXAMENES MEDICOS PARA UN PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE CACOM -3 VF 2027

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Horario de lunes a viernes de 06:00 horas hasta 16:00 horas.
La ejecución del presente proceso se desarrollará en dos lugares diferente, así:

1. **COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 MALAMBO - ATLÁNTICO.**
   Para el desarrollo de las actividades propias del servicio, exámenes médico-ocupacionales, en las instalaciones del CONTRATISTA quien deberá tener una sede en la ciudad de Barranquilla – Atlántico o sedes cercanas al Comando Aéreo de Combate N° 3, y garantizar la prestación de un servicio con atención preferente.

2. **GRUPO AEREO DEL CARIBE- SAN ANDRÉS ISLA**
   Los servicios se deberán prestar en las instalaciones del contratista, el cual debe contar con sede en San Andrés - Isla considerando que la Unidad militar no cuenta con los espacios donde se puedan realizar los exámenes médicos ocupacionales al personal.

NOTA: Solo en caso extremo, se podrá prestar el servicio en las instalaciones de Unidad militar (GACAR). La Unidad militar solo facilitará el espacio físico, el contratista se hará responsable personal profesional y técnico, del transporte y logística, de equipos, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual en la isla de San Andrés.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Vigencia 2026
La ejecución del servicio se desarrollará desde el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de Diciembre de 2026.

Vigencia 2027
La ejecución del servicio se desarrollará desde el 01 de enero de 2027 hasta el 20 de Diciembre del 2027

2.4 FORMA DE PAGO:

PAGO	Vigencia	CORTE	PAC	VALOR
1	2026	20 DICIEMBRE DE 2026	DICIMEBRE de 2026 y/o primer trimestre cuenta por pagar 2027	Según facturación
2	2027	20 de junio de 2027	JULIO de 2027	Según facturación
3	2027	20 DICIEMBRE DE 2027	DICIEMBRE de 2027 y/o primer trimestre cuenta por pagar 2028	saldo del contrato

Notas:

- El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

- Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

- Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

- El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.5 ADJUDICACIÓN:

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

Se adjudicará a la oferta que presente el menor valor y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública del SECOP II.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 FICHA TÉCNICA PARA LOTE No1 Y LOTE No2

1.	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para trabajo en alturas	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-JEAPE-FR-052), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.

		6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. - Antecedentes de exposiciones previas a riesgos laborales, ausentismo y enfermedad o accidentes laborales. - Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. - Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. - Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizado.
2.	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para manipulación de alimentos	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-JEAPE-FR-052), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico
3.	Prueba psicosensométrica para conducción	1. Examinar las aptitudes físicas, mentales yde coordinación motriz de una persona, principalmente para temas relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes
4.	Valoración de psicología	1. Identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad yliderazgo.

5.	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.
6.	Examen optométrico	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de Ishihara). Disminución de los campos visuales. - Discromatopsia moderada o severa para tonos puros. - Alteración en la percepción de la profundidad mayor a 60° (Con corrección, cuando ello aplique). 4. Interpretación de resultado. 5. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.
7.	Audiometría de tamizaje	1. La determinación tamizdel estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas están en riesgo de presentar pérdida auditiva, se indica si pasa o no pasa el tamizaje y en caso de no pasar el tamizaje se debe dar las recomendaciones necesarias pertinentes de ser el caso.
8.	Espirometría	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS. 4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS.

		5. Permite evaluar la función pulmonar determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores.
9.	Radiografía de tórax	1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología. 3. El informe debe ser emitido por un médico radiólogo con registro profesional, indicando hallazgos normales o anormales, y, de ser necesario, recomendaciones clínicas o de seguimiento.
10	Electrocardiograma	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
11	KOH de uñas de las manos	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.
12	Frotis faríngeo	1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario
13	Coprológico	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar di cha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.

14	Glicemia central	1. Interpretación de los resultados.2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones ytratamiento de ser necesario.
15	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL - LDL)	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
16	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
17	Parcial de orina, GOT, GTP	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.
18	Medición de plomo en sangre	1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario
19	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)
20	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)
21	ESPERMOGRAMA	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario
22	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)
23	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)
24	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)
25	Vacuna contra la rabia (según esquema)	Vacuna contra la rabia (según esquema)
26	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el presente proceso el contratista debe tener en cuenta la realización obligatoria un diagnóstico de salud tal como lo indica el Art. 18 de la Resolución 2346 de 2007, el cual se cita a continuación:

Artículo 18. Diagnóstico de salud. Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (genero, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica.
4. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
5. Sintomatología reportada por los trabajadores.
6. Resultados generales de las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
7. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
8. Análisis y conclusiones de la evaluación.
9. Recomendaciones de tipo laboral y extralaboral.

NOTA: El informe de diagnóstico de Salud se requiere que sea entregado por población trabajadora y conforme al formato anexo GH-JEAPE-FR-197:

CACOM-3

- ESMAY
- GRUSE
- GRUTE
- GRUIA
- GRUAL
- GRUCO
- EBARP
- GRUEA

- ESM

GACAR

- ESMAY
- ESDEB
- ESTEC
- ESCIN
- ESALO
- ESTEC
- ESCOM
- ESM

Dando cumplimiento de la resolución No. 4502 de 2012 por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional. El oferente deberá acompañar su propuesta de la Licencia Vigente en salud ocupacional. El diagnóstico de salud a que se refiere el presente artículo deberá ser utilizado para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial, las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y la prevención de accidentes o enfermedades profesionales, así como de aquellas comunes que puedan vers e agravadas por el trabajo o por el medio en que este se desarrolla.

Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores. El contratista deberá entregar al supervisor, diez (10) días después de finalizados los exámenes médicos, el anterior diagnóstico, el cual deberá ser enviado de manera digital en formato Word y Excel.

Para el presente proceso se adjunta el formato de historia clínica ocupacional de la Fuerza Aeroespacial (GH-JEAPE-FR-052) con el fin para que el contratista que realice los exámenes médicos ocupacionales lo diligencie en su totalidad.

Equipos indispensables para la correcta prestación del servicio: báscula + tallímetro, fonendoscopio, equipo de órganos, linterna, martillo de reflejos, tensiómetro, baja lenguas, guantes, torundas- apósitos, bolsa roja, equipos e insumos requeridos de acuerdo con el servicio requerido. La organización y la coordinación logística de insumos y equipos están a cargo de la empresa que ejecutará el servicio de los Exámenes Médico Ocupacionales.

1. El laboratorio debe suministrar el material necesario para la toma de las muestras.
2. El contratista debe emitir el certificado de aptitud laboral de cada funcionario de forma digital.

3. La entrega de certificados médicos de aptitud, periódicos y resultado de exámenes de laboratorio se entregarán de manera digital a cada funcionario, dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse tomado el examen, garantizando la custodia de la historia clínica según normatividad vigente.

NOTA: La fecha límite de la respectiva entrega, tanto de los certificados médicos como del diagnóstico, será la fecha establecida como plazo de ejecución del proceso. La entrega de certificados será con huella y firma del paciente y médico especialista en salud ocupacional.

La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la Historia Clínica Ocupacional, cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la Historia Clínica (Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales).

El contratista debe garantizar la retroalimentación de los resultados de los exámenes médicos practicados al funcionario, quedando por escrito en el certificado de aptitud psicofísica, con el fin que inicie tratamiento en caso de requerirlo.

El contratista debe proporcionar al Médico Laboral de la DISAT, las bases de datos de los exámenes médicos ocupacionales, en caso de que este los requiera con el fin de adelantar y alimentar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en digital. (Se adjunta modelo).

Dentro del plazo de ejecución se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato la metodología para la toma de los de los exámenes médicos.

NOTA: Lo anterior se podrán modificar siempre y cuando se cumplan con lo especificado, previo aviso al supervisor del contrato.

La Institución Prestadora de Servicios de Salud Ocupacional que realice los exámenes relacionados y discriminados anteriormente, procederá según lo estipulado en el capítulo IV, artículos 17 y 18 de la Resolución 2346 de 2007, en cuanto a la remisión de los resultados de los exámenes practicados a la Empresa Promotora de Salud de cada trabajador, así como la entrega al empleador del diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, guardando todas las medidas de seguridad de la información a que haya lugar para las historias clínicas de los servidores públicos.

La ejecución del contrato de exámenes médico-ocupacionales para el Grupo Aéreo del Caribe se realizará en las instalaciones del CONTRATISTA, con sede en San Andrés, Islas; El transporte, organización y la coordinación logística de insumos están a cargo de la empresa que ejecutará el servicio de los Exámenes Médico Ocupacionales, así como los equipos con certificados de calibración vigentes, indispensables para la correcta prestación del servicio: báscula + tallímetro, fonendoscopio, equipo de órganos, linterna, martillo de reflejos, tensiómetro, baja lenguas, guantes, torundas- apósitos, bolsa roja, equipos e insumos requeridos de acuerdo con el servicio requerido.

El contratista deberá hacer llegar con antelación al empleador (Comando Aéreo de Combate No.3 y Grupo Aéreo del Caribe) las recomendaciones que deberán tener en cuenta los trabajadores para la práctica de cada examen particular con el fin de evitar entorpecer el proceso de la toma de estos.

El contratista debe enviar previo inicio de la ejecución de los exámenes médicos los protocolos de preparación para toma de exámenes de laboratorio, con el fin que se realicen de manera

adecuada, deberá hacer llegar con antelación al empleador las recomendaciones que deberán tener en cuenta los trabajadores para la práctica de cada examen particular con el fin de evitar entorpecer el proceso de la toma de estos.

Cuando se firme el acta de inicio del contrato el contratante FAC debe entregar los listados oficiales del personal a evaluar, discriminando el tipo de examen requerido y al finalizar cada jornada el supervisor con el encargado de cada IPS debe actualizar que personal se realizó los exámenes para así llevar el respectivo control.

Documentar la coordinación con la FAC para la facilitación oportuna de espacios y recursos logísticos: El contratista será responsable de coordinar con la FAC la disposición oportuna de espacios físicos, recursos técnicos y medios logísticos necesarios para la adecuada ejecución del proceso de evaluación médica, garantizando condiciones de bioseguridad, accesibilidad, confidencialidad y eficiencia en la atención de los usuarios. Posterior a la firma de acta de inicio se realizará la reunión respectiva con el fin de organizar cronograma de ejecución del contrato en el cual se deben contemplar los espacios y recursos logísticos que se requieren para la ejecución del contrato esto debe quedar formalizado en acta y con las firmas de los responsables de la ejecución del contrato.

Actualizar periódicamente los protocolos técnicos conforme a cambios normativos: El contratista deberá elaborar, presentar y someter a aprobación de la FAC los protocolos específicos de cada tipo de examen ocupacional, conforme a la normatividad vigente (Resolución 2346 de 2007, Resolución 1843 de 2025, entre otras). Estos protocolos deberán incluir procedimientos para la manipulación de alimentos, trabajo en alturas, personal administrativo y demás actividades de riesgo, asegurando la estandarización y calidad del servicio prestado.

Validación de firmas y consentimientos: El contratista deberá garantizar que todos los exámenes practicados cuenten con la firma del trabajador evaluado, así como con la del profesional médico responsable, dejando constancia del consentimiento informado y asegurando la validez legal del acto médico conforme a la Ley 23 de 1981.

Implementar auditorías internas para verificar la calidad y completitud de las historias clínicas: El contratista deberá garantizar que las historias clínicas estén debidamente diligenciadas, completas y actualizadas, incluyendo resultados detallados, cifras clínicas, diagnósticos diferenciales y recomendaciones pertinentes, especialmente en los casos en los que se detecten patologías o hallazgos relevantes que puedan implicar riesgo laboral. La entidad contratante realizara la auditoria.

Mantener registros actualizados y disponibles para auditorías sobre calibración y mantenimiento de equipos biomédicos: El contratista deberá aportar, a solicitud de la FAC, los soportes técnicos que acrediten la calibración y el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos biomédicos utilizados en la valoración, conforme a las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables. Estos documentos deberán estar actualizados y vigentes.

Actualizar periódicamente la documentación del recurso humano asignado y verific ar competencias: El contratista será responsable de verificar y remitir a la FAC las credenciales, títulos, certificaciones y registros profesionales del personal médico, paramédico y técnico asignado a la ejecución del contrato, garantizando que cada profesional cumple con los requisitos legales, éticos y técnicos para la prestación del servicio en salud ocupacional.

Entrega del Informe Final de Condiciones de Salud: El contratista deberá entregar a la FAC, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la culminación de los exámenes de acuerdo a la fecha de cortes de pago de cada contrato, el Informe Final de Condiciones de Salud

del personal evaluado deberá cumplir con lo siguiente: i Ser claro, detallado y sustentado en evidencia clínica verificable; ir Incluir análisis estadístico y epidemiológico de los hallazgos; iii Contener recomendaciones técnicas que orienten la elaboración de planes y cronogramas de mitigación de riesgos laborales; iv Estar diligenciado en los formatos oficiales establecidos por la FAC; v El contratista deberá entregar informes separados para cada modalidad de examen practicado (ingreso, periódico, egreso y pos incapacidad), con el fin de facilitar el análisis comparativo, la trazabilidad clínica y la adopción de medidas preventivas y correctivas.

Formalizar la comunicación escrita a cada trabajador y conservar registros como parte del SG-SST: El contratista deberá entregar a la FAC, dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario posteriores a la realización de cada examen médico ocupacional, los certificados médicos individuales correspondientes (ingreso, egreso, periódico y/o pos incapacidad), debidamente firmados por el profesional responsable y con el concepto ocupacional emitido conforme a la normativa vigente; adicionalmente el contratista deberá revisar, analizar y contrastar en su totalidad los documentos remitidos por cada una de las Unidades de la FAC respecto de los funcionarios civiles y militares objeto de evaluación, con el fin de emitir conceptos médicos ocupacionales completos, actualizados, técnicamente soportados y que reflejen de manera fiel la condición real de salud de cada evaluado.

Gestión de inconsistencias en los conceptos médicos: En caso de detectarse inconsistencias, errores o divergencias en los conceptos médicos ocupacionales emitidos, la IPS estará obligada a informar de manera inmediata, clara y detallada a las partes interesadas, explicando las razones técnicas y clínicas que originaron la situación. Si se requiere una nueva valoración, la IPS deberá comunicar oportunamente la fecha, hora y lugar de la práctica del nuevo examen, garantizando la emisión de un concepto actualizado conforme a la normatividad colombiana vigente.

Remisión de bases de datos: El contratista deberá entregar a la FAC, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la culminación de los exámenes la base de datos consolidada del personal evaluado, acompañada de los resultados de los exámenes practicados, diagnósticos, recomendaciones y/o restricciones médico-laborales emitidas. Esta información deberá entregarse en formato digital seguro y cumplir con las disposiciones sobre confidencialidad, protección de datos y reserva de la historia clínica. De acuerdo al formato que la FAC establezca para la entrega de la información.

Realizar una comunicación por escrito a cada trabajador del concepto emitido por el médico evaluador, el empleador conservará evidencia de dicha entrega como parte de los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Garantizar condiciones de infraestructura óptimas para la prestación de los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalización y equidad de género, sin barreras en el marco de la legislación vigente en la materia.

El tiempo de duración de la consulta médica ocupacional, será de como mínimo veinte (20) minutos, con el fin de favorecer la valoración integral y objetiva del trabajador.

Garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones, salvo lo contenido por competencia en la Resolución 754 de 2021 o la norma que modifique adicione o sustituya.

Proporcionar al trabajador o usuario, información clara oportuna y veraz tendiente a favorecer el adecuado cumplimiento de las recomendaciones y/o restricciones para el cuidado de su salud, y entregar al trabajador copia de la atención y los resultados de la evaluación ocupacional, así c omo de las pruebas complementarias realizadas, dejando constancia escrita de dicha entrega.

Artículo 30. Custodia y entrega de la historia clínica ocupacional. Las Instituciones prestadoras de servicios de medicina en seguridad y salud en el trabajo serán responsables de la custodia, archivo y conservación de las historias clínicas ocupacionales y de las evaluaciones médicas realizadas a los trabajadores, atendiendo lo establecido en la legislación vigente en la materia.

Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes disposiciones:

a) La historia clínica ocupacional de las evaluaciones médicas ocupacionales estará a cargo del prestador de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo que generó la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

b) En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador salvo que cuenten con autorización expresa de este y tengan vinculado un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o el servicio de medicina laboral habilitado.

c) Los responsables de la custodia deben entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite, dejando acta de la entrega firmada por las partes.

d) En el evento que los documentos de la historia clínica ocupacional se encuentren en diversas instituciones, la entidad o persona competente que requiera información contenida en ellos podrá solicitar copia de estos a la entidad que los tiene a su cargo, previa autorización del paciente.

e) El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia.

f) Los documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

g) Entregar al empleador en el mes de diciembre de cada año y sin costo adicional un diagnóstico general de salud, de la respectiva población trabajadora que le fue valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

h) Notificar mediante correo electrónico al empleador o contratante los casos de inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales.

i) Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional, limitándose a remitir al empleador o contratante, solo el concepto médico ocupacional del cual deberá entregar copia al trabajador, indicando las restricciones existentes y/o las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar por el empleador o contratante, para que el trabajador pueda desempeñar la labor, dejando la respectiva constancia de su recibo.

Este numeral es a título enunciativo, por lo cual la información deberá diligenciase en los numerales siguientes, tenga en cuenta que deberán relacionar las obligaciones ADICIONALES que NO se encuentren previstas en el Anexo Técnico.

Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, continua, eficiente y con calidad, conforme a la propuesta presentada, las condiciones del contrato, la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por el supervisor.
2. Disponer durante la ejecución del contrato de los recursos humanos, técnicos, científicos, administrativos, equipos, insumos, transporte, logística y demás medios necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin costos adicionales para la FAC.
3. Garantizar que el personal asignado cuente con la formación, experiencia, licencias, habilitaciones y demás requisitos legales exigidos para la prestación de servicios de medicina laboral y seguridad y salud en el trabajo.
4. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución contractual y asumir los costos necesarios para la correcta prestación del servicio.
5. Garantizar que todos los equipos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con certificados de calibración vigentes, mantenimiento periódico y registros actualizados, los cuales deberán estar disponibles para verificación por parte de la FAC cuando sean requeridos.
6. Cumplir con la normatividad aplicable en materia de contratación estatal, servicios de salud, seguridad y salud en el trabajo, protección de datos personales, seguridad social, gestión ambiental y demás disposiciones legales relacionadas con el objeto contractual.
7. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información conocida durante la ejecución del contrato, en especial la relacionada con historias clínicas, conceptos ocupacionales, datos personales y demás información protegida por reserva legal.
Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento, auditoría e inspección que adelante la FAC, suministrando oportunamente la información, soportes, reportes y demás documentos requeridos.
8. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato y proponer las acciones necesarias para garantizar su correcta continuidad.
9. Cumplir oportunamente con las obligaciones laborales, tributarias, parafiscales, de seguridad social y riesgos laborales de su personal, exonerando a la FAC de cualquier responsabilidad derivada de dichas obligaciones.
10. Implementar y mantener las medidas, procedimientos y controles requeridos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando además el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de su personal y, cuando aplique, de sus subcontratistas.
11. Realizar el seguimiento integral a los resultados de las evaluaciones médico-ocupacionales, efectuando las remisiones, recomendaciones, restricciones e informes que correspondan y manteniendo la coordinación con las autoridades SST de la FAC.
12. Entregar al finalizar el contrato el consolidado de condiciones de salud del personal evaluado en el formato GH-JEAPE-FR-197 y los demás informes, bases de datos y productos establecidos en los documentos del proceso.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante toda la ejecución contractual y sus modificaciones, en los términos previstos en el contrato.
14. Presentar oportunamente la facturación y documentación soporte para el trámite de pago, incluyendo la factura electrónica cuando aplique, y realizar el cargue correspondiente en la plataforma SECOP II conforme a los procedimientos establecidos.
15. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, Decreto 1601 de 2022, Resolución 467 de 2025dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas antes indicados o mediante.
16. Constituir El mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando

haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

17. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

18. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

19.

Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

3.2.1 Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad: No Aplica

3.2.2 Seguridad Física y de la Información:

El Contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual, manteniendo la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no.

A fin de garantizar la seguridad física de la información, el contratista deberá dar cumplimiento a:

Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
Así mismo, diligenciará los siguientes formatos y cumplir con lo relacionado a continuación:

1. OA-JIAEC-FR-210 FORMATO No.1 Estudio de seguridad personal.
2. OA-JIAEC-FR-214 FORMATO No. 5 Consentimiento previo expreso e informado.
3. DE-AAAES-FR-044 FORMATO. Acuerdo de confidencialidad.

Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 "Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

RESERVAS DE LA ENTIDAD. Por políticas de seguridad institucional, la entidad Contratante se reserva el derecho de rechazar el personal extranjero propuesto por el contratista

3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo:

El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento mínimo del 60% (moderadamente aceptable) o superior, de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: "selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Excepción: Parágrafo 2: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo.

Las siguientes instrucciones tienden a que las actividades a realizar por parte del personal de contratistas dentro de las instalaciones de la unidad militar, sean de forma segura, teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento ya que buscan como fin último preservar la salud e integridad de las personas e instalaciones del COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, así como minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo del personal contratista dentro de las instalaciones.

Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente (soldaduras, pulidoras, etc.), la empresa o personal contratista deberá presentar el certificado en coordinación con el supervisor, antes del ingreso de este personal a las instalaciones de la unidad para autorizar el ingreso y posterior la ejecución de esa tarea cumpliendo y acatando lo establecido en la resolución LEY 1409 de trabajo seguro en alturas.

3.2.4 Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la Directiva Permanente FAC DP-OFGEA-003-2021 "Plan de acción ambiental 2021- 2022", así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

2. Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3. El contratista debe dar cumplimiento de los trámites ambientales requeridos y ejecutar la obra conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la

autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Ambiental.

3.2.5 Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

El crecimiento económico colombiano de los últimos años se ha centrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Los recursos naturales son todos aquellos materiales de origen natural utilizados para cubrir diversas necesidades del ser humano. Pueden ser de carácter:

1. Biológico: Para cubrir necesidades básicas, como, por ejemplo: alimento, agua, vestimenta, construcción de casas, etc.

2. Económico: Para impulsar la economía y el desarrollo de una nación.

3. Social: Para fabricar bienes y servicios con el objetivo de satisfacer distintas demandas de la población (autos, muebles, aparatos electrónicos, y otros artículos de consumo) Para cubrir estas necesidades, es necesario llevar a cabo lo que se conoce como explotación de recursos naturales. Si bien es cierto que estas actividades permiten el desarrollo y sustento de la civilización humana, esto tiene un precio desalentador.

Con base en lo anterior, el Estado Colombiano y por su puesto el COMANDO AÉRERO DE COMBATE N°3 juegan un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático; una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Responsabilidad de los proveedores de respetar los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública, así como los medios que dispongan para asumir esta responsabilidad deberán ser proporcionales, entre otros factores, al riesgo. En todo caso, deberán atender a la gravedad de las consecuencias negativas que generen sobre los derechos humanos. Las obligaciones generales de los proveedores son:

Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.

Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.

Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.

Procurar incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.

Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

El contratista debe mantener un compromiso informal para la adopción de medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución del contrato tanto para el personal de usuarios como con el supervisor de contrato.

3.3 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.4 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN: SI ____ NO X N/A

Condiciones de la visita: N/A

3.5 EL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

Incrementa el valor del bien:

SI: _____ NO: X Valor del incremento: $_____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: _____ NO: _X Años a incrementar: _____

- **No aplica:**
- **Justificación:** No, por tratarse de adquisición de servicios.

3.6 NÚMERO DE INVENTARIO: (cuando aplique): No Aplica

Descripción del Bien	No. de Inventario
N/A	N/A

3.7 CATALOGACIÓN OTAN (cuando aplique):

No Aplica

3.8 CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR Y ADQUISICIÓN ÚLTIMOS AÑOS EN LA FAC:

CACOM-3

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordanciacon la consulta SILOG					
		2024		2025		2026	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR	$16.950.000	1	$16.588.556	1	$29.917.000	1	$ 16.500.000

GACAR

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordanciacon la consulta SILOG					
		2024		2025		2026	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR	$16.950.000	1	$16.588.556	1	$29.917.000	1	$ 16.500.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

4.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

4.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicable para la celebración del presente contrato corresponde a la **MÍNIMA CUANTÍA.**

Fundamento Jurídico:

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana En especial, quedarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), y a las modificaciones y disposiciones complementarias incorporadas por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2160 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como por las demás normas que las modifiquen, complementen o reglamenten. Adicionalmente, serán aplicables las normas civiles, comerciales y administrativas que regulen el objeto del contrato y el presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

La modalidad de selección a través de la cual se seleccione el contratista será de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”. Regulado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1.

5 ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector correspondiente al bien, obra o servicio objeto del contrato se encuentra anexo al presente documento y podrá ser consultado por los interesados dentro del proceso contractual.

6 ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	21726
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	1-2026-103007 y 1-2026-11968

6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado para el presente proceso contractual se fija en la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.950.000), incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y la aplicación del IVA cuando este aplique.

Es importante definir que el valor promedio arrojado en el estudio de mercado se obtuvo de cotizar la totalidad de los servicios en cantidades unitarias, sin embargo el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto y se realizaran los exámenes médicos de acuerdo a necesidad de la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del DEDHU- CACOM-3 y GACAR, con el fin de garantizar el cumplimiento de los exámenes del personal civil y militar requerido durante la presente vigencia, en el perfeccionamiento del contrato dentro del acta de inicio se coordinara un cronograma de los exámenes y cantidad de funcionarios por grupos de la Unidad militar, el cual se podrá modificar previa coordinación con el proveedor hasta agotar el presupuesto o necesidad de la Unidad.

Justificación: El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:

En Colombia, el régimen tributario contempla impuestos de carácter nacional y territorial, aplicables a las personas naturales y jurídicas de acuerdo con su actividad económica y la naturaleza de los bienes y servicios objeto de contratación.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso y complementarios), se establece que estos servicios de salud médica humana se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo previsto en el artículo 476, numeral 1, del Es tatuto Tributario vigente.

De igual manera, durante la ejecución del contrato se aplicarán las retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad fiscal vigente al momento de realizar los pagos. Esto incluye la retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta aplicable a los servicios de salud, la retención del Impuesto de Industria y Comercio (ReteICA) según la tarifa del municipio correspondiente, y demás tributos que resulten aplicables según la naturaleza jurídica y régimen tributario del contratista.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través de su Dirección o Área Financiera, efectuará las retenciones correspondientes conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del contrato.

En todo caso, será responsabilidad del contratista el cumplimiento integral de sus obligaciones tributarias, incluyendo la correcta expedición de la factura electrónica de venta, la discriminación detallada de los conceptos facturados y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las secretarías de hacienda territoriales aplicables, de conformidad con la legislación vigente.

NOTA: LOTE 2 GACAR:

Para la isla de San Andrés NO APLICA EL IVA según Ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice:

"Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;

Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;

La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su vent a dentro del mismo territorio;

La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador deberá revisar las ofertas económicas y verificar que aquella con el precio más bajo cumpla con las condiciones de la invitación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo decreto, o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

7.2.1 Experiencia:

El oferente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de experiencia y/o copia de los contratos terminados, cuyo objeto a sea igual o similar al del presente proceso de selección.
Para lo cual el oferente allegara certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los servicios del objeto del proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado. Las certificaciones deberán sumar el ciento por ciento (100%) o mayor al Presupuesto Oficial.

Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar copia de la liquidación del contrato, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación.

La administración en el momento de evaluación podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes relacionadas con la experiencia anexada por el proponente, las cuales deberán ser enviadas oportunamente en los plazos establecidos dentro del periodo de evaluación.

El resultado de la evaluación técnica es CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo con la acreditación de la experiencia.

Los certificados deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir: Objeto del contrato, Entidad Contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo de satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

Los certificados deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir: Objeto del contrato, Entidad Contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo de satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de estas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.
En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.
Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Públic a o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.
En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros:

El oferente deberá adjuntar máximo 3 certificaciones de experiencia cuyo objeto esté relacionado con objetos similares a los establecidos en la ficha técnica para lo cual el oferente allegará certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes objeto del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado.

Las certificaciones deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir: Objeto del contrato, Entidad Contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

Los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Apostilla y legalización de documentos públicos - Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la Tasa Representativa del Mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera

7.2.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento mínimo del 60% (moderadamente

aceptable) o superior, de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: "selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedor es y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Excepción: Parágrafo 2: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo.

7.3 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Carta de presentación	Diligenciar, firmar y anexar a la oferta de acuerdo con el formato de la invitación.
Existencia y representación legal	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Si es persona natural, Registro mercantil, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Las actividades allí registradas deben estar relacionadas con el objeto contractual. Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación.

		Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previs to para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución
	Término mínimo remanente de duración de la sociedad	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación
	Objeto	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto
	Limitaciones estatutarias	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.
	Proponente plural	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.
	Instituciones de educación superior	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación
	Representante legal suplente apoderado	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder
		Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social

Capacidad del ente público para celebrar y ejecutar el contrato	principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Mirar las funciones del representante legal.
Capacidad del representante legal de la entidad publica	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.
Antecedentes	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y Policía respectivamente. Verificar que no haya sanciones en el RUP
Cédula de ciudadanía	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Si es persona jurídica, verificar la ificación expedida por el Revisor Fiscal o resentante Legal, según corresponda, ha con corte al cierre, documento idamente firmado. Anexar planilla de pago últimos6 meses. Si es persona natural empleadora, ficar certificación expedida por el oferente, ha con corte al cierre, firmas. Anexar planilla de los últimos 6 ses. . Si es persona natural no mpleadora, verificar planillas de portes de los últimos 6 meses. . Si es persona natural que nunca ha ontratado con el Estado y/onunca han stado afiliadas verificar certificado de filiación de EPS y Pensión.
Compromiso antisoborno y anticorrupción	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificarla fecha y firmas.
Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
Certificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
Formato CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL - ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones

DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024)	
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Anexar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: En virtud de lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el representante legal y/o apoderado del oferente deberá allegar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de– REDAM (www.redam.gov.co), en el cual se evidencie estar a paz y salvo respecto a obligaciones alimentarias
Cláusula penal pecuniaria	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
Pacto de integridad	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones

7.4 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

7.4.1 Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, en el proceso de selección mínima cuantía , se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante garantías exigidas.

7.4.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el subnumeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

Formato oferta económica: El oferente debe diligenciar, firmar y anexar dicho formato dentro de su oferta. Deberá ofertar cada uno de los ítems del formato de oferta económica de cada lote, so pena de rechazo de la oferta.

7.5 CRITERIOS DIFERENCIALES

7.5.1 Acreditación de los criterios diferenciales:

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios enunciados en el numeral anterior del presente documento, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

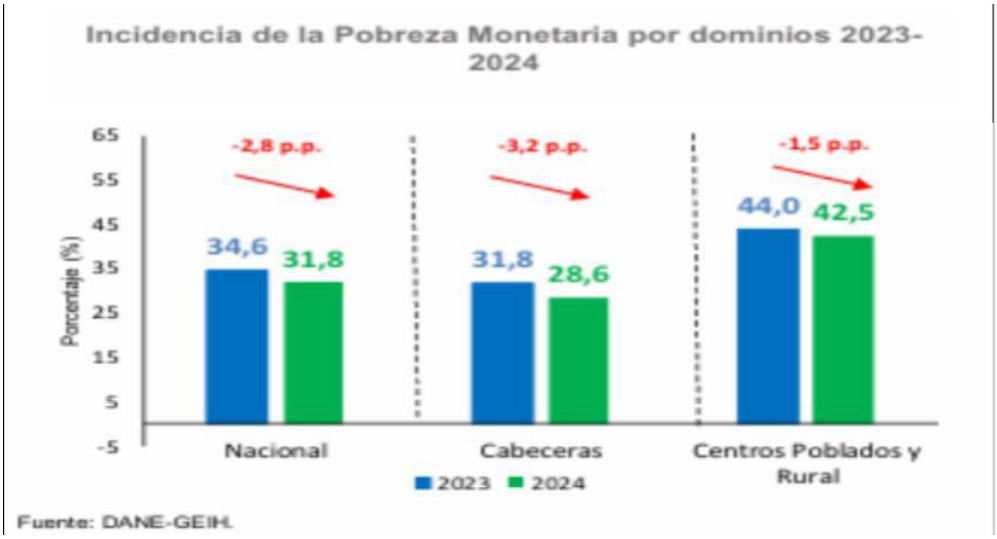
Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mipymes acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

7.6 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En Colombia, la población en pobreza extrema, desplazados, reincorporados y sujetos de especial protección constitucional conforman grupos vulnerables con derecho a atención, asistencia y reparación integral. El Estado, bajo marcos constitucionales (como la Ley 1448 de 2011), busca garantizar su mínimo vital, seguridad y estabilización socioeconómica, priorizando derechos fundamentales.

El abordaje de estas poblaciones exige una respuesta estatal articulada, sostenida y con enfoque diferencial. No basta con la atención inmediata: se requiere transformar las condiciones estructurales que reproducen la pobreza, la violencia y la exclusión, garantizando la dignidad humana y la inclusión social como pilares del desarrollo y la paz.

En 2024, la pobreza monetaria en Colombia fue de 31,8%, disminuyendo 2,8 puntos porcentuales (p.p.) respecto a la de 20231 (34,6%) y ubicándose 4,7 p.p. por debajo de los niveles de 2019 (36,5%), previos a la pandemia. El descenso va en línea con la salida de 1.267.000 personas de la pobreza monetaria en el país, al ubicar al total de personas en esta situación en 16.238.000. Los aportes institucionales2 ayudaron a que la incidencia de la pobreza descendiera en 2,3 p.p., ya que sin estas transferencias el indicador se hubiese ubicado en 34,1%. El mayor impacto de las ayudas institucionales se evidenció en las zonas rurales, con una reducción de 4,6 p. p.



Principales Dominios - En las áreas urbanas (cabeceras), la pobreza monetaria pasó de 31,8% en 2023 a 28,6% en 2024, bajando así 3,2 p.p. Con ello, la población en situación de pobreza monetaria en el área urbana fue de 11.268.000 personas, lo que implica que, en 2024, 1.121.000 personas salieron de la pobreza monetaria en este dominio. Ø En el área rural (centros poblados y rural disperso), la pobreza monetaria presentó un descenso de 1,5 p.p., pasando de 44% en 2023 a 42,5% en 2024. Así, la población en pobreza monetaria en el área rural fue de 4.970.000, lo que implica que 146.000 personas salieron de esta condición

Aporte de ayudas institucionales a la reducción de la pobreza monetaria en 2024 (porcentaje)

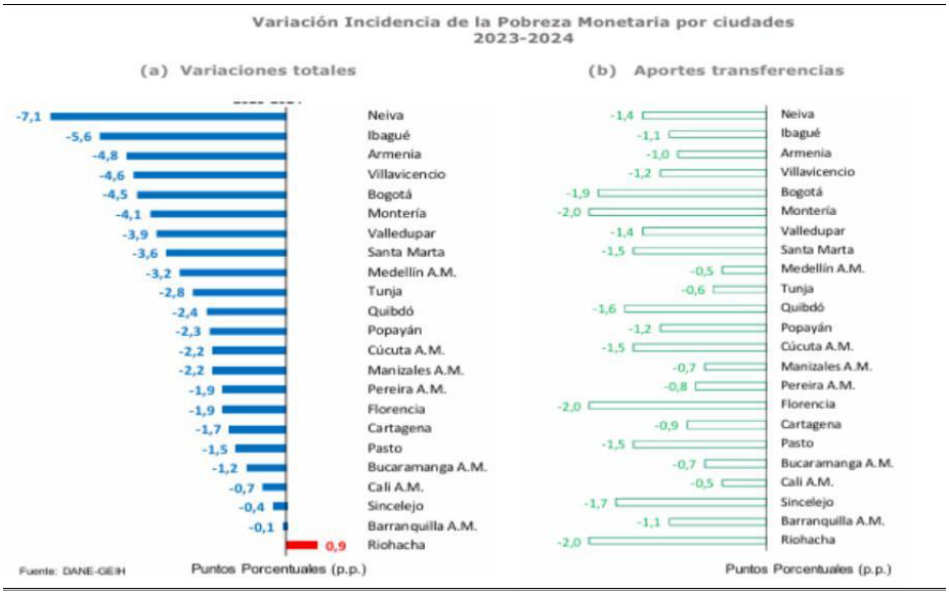
		Sin ayudas	Aporte Ayudas	Resultados 2024
Pobreza Monetaria	Nacional	34,1	-2,3	31,8
	Cabeceras	30,2	-1,6	28,6
	Centros poblados y rural disperso	47,1	-4,6	42,5
Pobreza Monetaria extrema	Nacional	14,3	-2,6	11,7
	Cabeceras	10,3	-1,6	8,7
	Centros poblados y rural disperso	27,6	-5,8	21,8

Fuente: DANE; Rueda de prensa pobreza monetaria.

Principales Ciudades - En 2024, las ciudades con mayor incidencia de la pobreza monetaria fueron Quibdó con una incidencia de 59,6%, seguida de Riohacha con 48,8% y Valledupar con 47,5%. En contraste, las ciudades con menor incidencia de la pobreza monetaria fueron Manizales A.M. (16,7%), Bogotá (19,6%) y Medellín A.M. (22,1%).

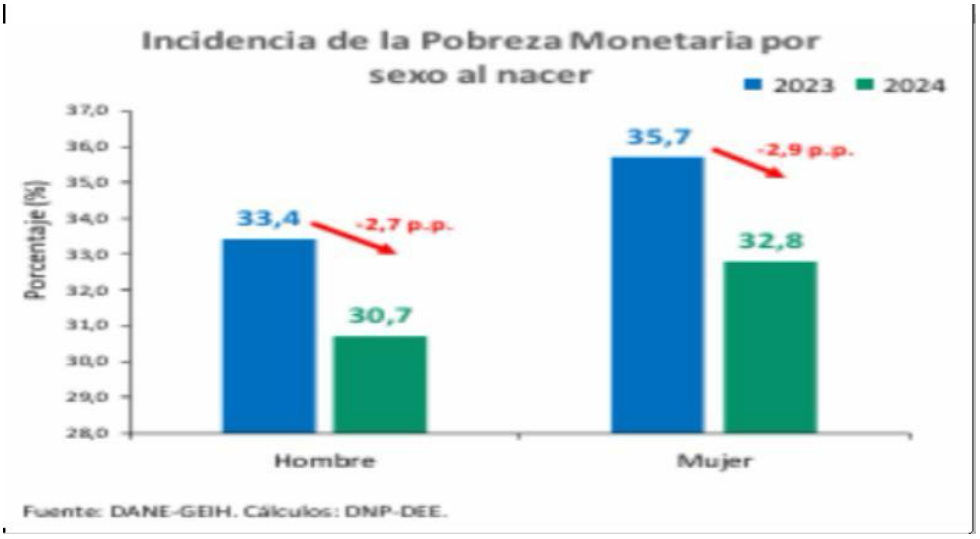


En cuanto a la evolución, las ciudades con mayores descensos en la pobreza monetaria fueron Neiva (-7,1 p.p.), Ibagué (-5,6 p.p.) y Armenia (-4,8 p.p.), mientras que Riohacha fue la única ciudad con incremento en la incidencia de la pobreza monetaria (0,9 p.p.). Las transferencias tuvieron un mayor impacto en la reducción de la pobreza monetaria en las ciudades de Florencia (-2,0 p.p.), Riohacha (-2,0 p.p.), Montería (-2,0 p.p.) y Bogotá (-1,8 p.p.). En Riohacha, las transferencias monetarias ayudaron a contener un mayor aumento en la pobreza de la ciudad



Resultados por Sexo - La incidencia de la pobreza monetaria es superior en las mujeres que en los hombres en todos los dominios geográficos. No obstante, la brecha es más pronunciada en las zonas rurales, ya que las zonas urbanas, y especialmente las 13 ciudades principales, presentan una mayor paridad. Durante 2024, la incidencia de la pobreza monetaria se redujo más entre las mujeres que entre los hombres. La pobreza femenina disminuyó 2,9 p.p., ubicándose en 32,8%, mientras que la masculina descendió en 2,7 p.p., situándose en 30,7%.

La reducción de la pobreza fue relativamente similar entre ambos sexos en todas las zonas geográficas, con una leve tendencia más favorable para las mujeres. La mayor disminución de la pobreza femenina se observó en los pequeños municipios urbanos (otras cabeceras), con una caída de 3,4 p.p. - vs. 3,1 p.p. de los hombres-. En contraste, el único dominio donde el descenso de la pobreza fue mayor en los hombres que en las mujeres fue en las 13 áreas metropolitas. El mejor desempeño de las mujeres incidió en una reducción de la brecha de género a nivel nacional, evidenciando avances hacia la paridad. Por ciudades, las mayores brechas se registran en Florencia (3,9 p.p.), Quibdó (3,3 p.p.) e Ibagué (3,2 p.p.), mientras que la de menor brecha fue Pereira (1,1 p.p.). En cuanto a la evolución entre 2023 y 2024, Bucaramanga (0,8 p.p.) y Montería (0,7 p.p.) fueron las ciudades con mayor aumento, en tanto que Neiva (-1,0 p.p.) y Villavicencio (-0,9 p.p.) fueron las que más la redujeron.



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:
A pesar del alto registro de población víctima de desplazamiento y en pobreza extrema en el Atlántico y la existencia de sujetos de especial protección en San Andrés (Pueblo Raizal), y teniendo en cuenta el índice de pobreza bajo en dichos territorios, la Entidad informa que considerando la especialidad del contrato a ejecutar, así como la tecnicidad en su aplicación por la manipulación de químicos, se requiere que el personal que reúna estas condiciones y según el estudio del sector las empresas y/o personas naturales en las regiones tienen personal previamente contratado en sus empresas y/o establecimientos de comercio, razón por la cual no resulta viable para el presente proceso observar esta condición en la ejecución

8 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el '*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01'* de Colombia Compra Eficiente, se realizará la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación.

Para tal efecto, se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

Anexo documento matriz riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente y ajustada a necesidades del presente proceso contractual.

9 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de LA FAC, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 %	Desde la fecha de firma del contrato hasta por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 %	Desde la firma del contrato hasta por el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
Calidad del servicio	50 %	Desde la firma hasta la fecha de ejecución del contrato.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación no exigencia de garantías: No aplica.

10 LIMITACIÓN A MIPYMES

En este numeral deberá analizarse si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021. En caso de resultar aplicable, el Comité Jurídico Estructurador deberá precisar la forma y las condiciones en que se limitará el proceso, de conformidad con la normatividad legal vigente.

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

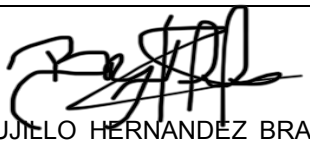
El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

11 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO		
No.	**DOCUMENTO**	**SI**
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	X
5	Estudio del Sector y documentos soporte Estudio del Sector	X
6	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	N/A
7	Matriz de riesgos	X
8	Concepto Presupuestal	X

FIRMAS:

CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ	MY. CARDENAL MORENO EDINSON ROLANDO
Delegado Contractual	**Gerente del Proyecto**
TE PEDREROS GARCIA KATHERINE	CT GONZ[illegible]XIMENA [illegible]ANDRA
Comité Estructurador Técnico LOTE NO 1 CACOM-3	**Comité Estructurador Económico LOTE NO 1 Y 2**

 ST TRUJILLO HERNANDEZ BRAYAN FERNANDO **Comité Estructurador Técnico LOTE NO 2 GACAR**	 ST ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON Comité Estructurador Jurídico

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	20/11/2026
Objeto del Contrato:	Exámenes médicos Ocupacionales para Personal Civil y un Personal Militar

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En cumplimento de lo establecido por la guía de analiza del sector de Colombia Compra Eficiente, se elabora el presente estudio como anexo al procesó contractual, con el fin de analizar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de salud requeridos por la entidad para la elaboración del estudio se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos en la guía vigente, así como la revisión del formato utilizado en estudios previos de la entidad garantizando coherencia metodológica y comparabilidad de la información.

1.1 ECONÓMICO:

Los exámenes médicos ocupacionales en Colombia varían según el **sector económico** y los **riesgos específicos** asociados a cada labor, conforme a la normativa del Ministerio del Trabajo.

Sector Industrial y Manufactura
Riesgos principales: Exposición a ruido, manipulación de cargas pesadas y contacto con sustancias químicas.
Exámenes clave: Audiometría tonal, énfasis osteomuscular y exámenes de laboratorio específicos (como pruebas de función pulmonar o perfil toxicológico).

Sector Construcción e Infraestructura
Riesgos principales: Trabajo en alturas, espacios confinados y uso de maquinaria pesada.
Exámenes clave: Certificación y evaluación para trabajo en alturas (equilibrio y vértigo), optometría/visiometría, audiometría y examen osteomuscular profundo.

Sector Administrativo y de Servicios
Riesgos principales: Sedentarismo, uso prolongado de pantallas y riesgos psicosociales.
Exámenes clave: Énfasis osteomuscular básico (prevención de lesiones ergonómicas) y visiometría o tamizaje visual

Sector Transporte y Logística
Riesgos principales: Conducción prolongada, vibraciones y fatiga visual o auditiva.
Exámenes clave: Pruebas sensométricas o visiometría avanzada, audiometría y coordinación motora

El Comité Económico Estructurador, atendiendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y proporcionalidad, presenta el desarrollo del análisis del sector para la contratación de servicios de Medicina del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Este documento se estructura siguiendo de manera estricta los pasos metodológicos de la Guía para

el Análisis del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), garantizando el correcto estudio de las fuerzas de mercado que inciden en el presupuesto oficial.

El mercado objeto de análisis corresponde al sector de servicios de salud, específicamente clasificado dentro de las actividades de la práctica médica ocupacional sin internación. Desde una perspectiva económica, este sector se caracteriza por ser de demanda constante (institucional y corporativa) y de oferta regulada por el Estado.

Los servicios que integran la cadena de valor de este proceso y que configuran el alcance económico de la futura contratación son:

1. Evaluaciones Médicas Ocupacionales**:** Exámenes de ingreso (pre-empleo), periódicos (de control), post-incapacidad, por cambio de funciones, reubicación laboral y de egreso (retiro).
2. Pruebas Diagnósticas Complementarias (Paraclínicos)**:** Servicios técnicos y tecnológicos de optometría, audiometría clínica, espirometría y exámenes de laboratorio clínico analítico (cuadro hemático, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, toxicología, entre otros).
3. Valoraciones Especializadas de Segunda Línea**:** Baterías de riesgo psicosocial, perfiles psicológicos ocupacionales y valoraciones de medicina especializada según los profesiogramas de la Entidad.

Siguiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, se analiza la oferta a través de la identificación de los operadores económicos capaces de proveer el servicio (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, Clínicas y Laboratorios Médicos):

- Segmentación del Mercado: El sector presenta una estructura de competencia monopolística en grandes centros urbanos, donde existe una alta densidad de IPS con licencias de salud ocupacional vigentes, lo que genera una presión a la baja en las tarifas debido a la economía de escala. Por el contrario, en regiones periféricas, zonas dispersas o territorios insulares, el mercado se transforma en un oligopolio o monopolio natural local, supeditado exclusivamente a la baja capacidad instalada y a la infraestructura física existente en la zona.
- Pluralidad y Barreras de Entrada Legales: El acceso de oferentes está restringido por barreras normativas dictadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los competidores deben registrar costos fijos elevados de operación para mantener el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) activo y licencias vigentes en SST (Resolución 754 de 2021).

Nota: *Para validar la pluralidad de oferentes, el Comité Estructurador realiza la consulta obligatoria en el módulo REPS del territorio de ejecución, constatando que el número de IPS habilitadas es suficiente para garantizar la oferta comercial en el proceso de selección.*

El análisis de la demanda describe cómo el Estado (las entidades públicas) adquiere tradicionalmente estos servicios y cómo influye su comportamiento de compra en el sector:

- Historial de Contratación Estatal (Uso de SECOP): Al revisar los antecedentes de los procesos de contratación en el SECOP para objetos similares, se evidencia que el

Estado es un demandante de alto volumen, pero de baja frecuencia (contrataciones anuales o plurianuales).

- Modalidad de Pago y Adjudicación: La demanda pública prefiere la adjudicación bajo la modalidad de **Precios Unitarios Fijos sin fórmula de reajuste**, donde la entidad estatal paga únicamente por examen efectivamente realizado y reportado mediante concepto médico. Esto obliga a los proveedores del sector a estructurar ofertas donde el costo del riesgo por variaciones de mercado ya se encuentre amortizado dentro del valor unitario presentado en la oferta económica.

Se identifican las variables macroeconómicas y logísticas que alteran el precio del servicio. Las tarifas del sector se indexan y modifican con base en los siguientes factores:

- Índices Macroeconómicos de Ajuste: Los costos de mano de obra (médicos especialistas, enfermeros, bacteriólogos, optómetras) representan entre el 60% y el 70% del costo total del servicio. Estos honorarios se incrementan anualmente con base en la variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE.
- Componente Logístico y Costo de Insumos**:** Las IPS dependen del abastecimiento de reactivos químicos, materiales médicos desechables y calibración certificada de equipos (audiómetros, espirómetros). En zonas alejadas o de difícil acceso geográfico, los precios unitarios se incrementan debido a:
- Costos de fletes (aéreos o marítimos) para el traslado seguro de muestras biológicas y reactivos en cadena de frío.
- Costos por desplazamiento, viáticos y dispersión geográfica de profesionales médicos especialistas no residentes.
- Costos de mantenimiento técnico preventivo extramural de los equipos médicos.

El servicio de exámenes médicos ocupacionales aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de forma directa a través de la actividad económica y facturación del sector de servicios de salud, e indirectamente al proteger el capital humano, mantener la productividad de las empresas y reducir los costos por ausentismo o accidentes de trabajo.

Aporte directo
Facturación de prestadores: Los pagos que realizan las empresas a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) por conceptos de exámenes de ingres o, periódicos o de retiro forman parte del valor agregado de la rama de servicios sociales y de salud.
Generación de empleo: Este nicho moviliza una fuerza laboral especializada que incluye médicos ocupacionales, psicólogos, optometristas, bacteriólogos y personal administrativo.

Aporte indirecto (Productividad)
Reducción de ausentismo: Al detectar condiciones de salud de manera temprana, se evitan incapacidades prolongadas que frenan la cadena productiva.
Mitigación de riesgos: Los diagnósticos permiten adaptar los puestos de trabajo oportunamente, lo que disminuye la accidentalidad laboral y los costos asociados para el sistema general de riesgos.
Si necesitas profundizar, dime si te interesa conocer:
El **impacto financiero** de la normatividad actual (Ministerio del Trabajo) en las empresas.

Los **costos promedio** de estas evaluaciones en el mercado.

El mercado de los **exámenes médicos ocupacionales** evoluciona hacia una mayor exigencia técnica, digitalización y enfoque preventivo integral.

Dinámica de Precios y Costos

Rango variable: Los precios en el mercado local dependen del perfil del cargo y los paraclínicos requeridos. Un examen básico oscila entre $45.000 y $80.000 COP, mientras que evaluaciones con laboratorio y pruebas complementarias superan los $150.000 o $280.000 COP.
Riesgo de la guerra de precios: Ofertas extremadamente económicas suelen descuidar la calidad diagnóstica y exponen a las empresas a sanciones del Ministerio del Trabajo.
Obligaciones del empleador: Las normativas recientes reafirman que el costo total de las evaluaciones, traslados y tiempos debe ser asumido por el empleador.

Nuevas Demandas del Mercado
Enfoque psicosocial y ergonómico: Crece la solicitud de valoraciones orientadas a la salud mental, estrés laboral y mediciones ergonómicas específicas.
Digitalización y trazabilidad: Las plataformas en la nube sustituyen al papel, integrando historias clínicas y ausentismo en tiempo real para facilitar auditorías.
Visión estratégica: Las compañías ya no ven estos exámenes como un simple trámite, sino como una inversión para reducir la rotación y mejorar la productividad.

1. MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de CCE, se identifican y tipifican los riesgos económicos y de mercado asociados a la ejecución del contrato:

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Impacto Económico / Operativo	Asignación y Mitigación Propuesta
Mercado (Oferta Limitada)	Ausencia de proponentes o declaración de proceso desierto en zonas de baja infraestructura médica debido a la escasa presencia de IPS locales con REPS activo.	**Alto:** Incumplimiento del plan de salud ocupacional de la Entidad y retraso en los ingresos de personal.	**Asignado a la Entidad:** Se mitiga permitiendo la participación de proponentes plurales mediante figuras asociativas (Consorcios o Uniones Temporales) para integrar capacidades logísticas.

Económico (Volatilidad de Costos)	Fluctuación imprevista en el costo de los insumos y reactivos de laboratorio por devaluación de la moneda o problemas en la cadena de suministro global.	**Moderado:** Afectación del margen de rentabilidad del contratista, amenazando la calidad o continuidad de las pruebas diagnósticas.	**Asignado al Contratista:** Se mitiga mediante la fijación contractual de una tabla de Precios Unitarios Fijos que permanezcan estables durante la vigencia, obligando al proponente a prever dicha volatilidad en su AIU.

El Comité Económico Estructurador, tras concluir el análisis del sector bajo la metodología de Colombia Compra Eficiente, determina que el mercado de Medicina del Trabajo se encuentra razonable y cuenta con las condiciones comerciales para atender el requerimiento bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

- Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. "
- Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria de la Salud la cual define el derecho a la salud como derecho fundamental. "
- Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."
- Resolución 5521 de 2013 Articulo 3. "Principios generales para la aplicación del plan obligatorio de salud, integralidad: Toda tecnología en salud contenida en el Plan Obligatorio de Salud para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, debe incluir lo necesario para su realización de tal forma que se cumpla la finalidad del servicio, según lo prescrito por el profesional tratante, y a sus normas modificatorias y/o complementarios "
- Acuerdo No. 002 de 2001 "del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"
- Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"
- Decreto 1030 de 2017, "Reglamento técnico sobre requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos

en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones. "

- Circular 010 de 2015 "*Le corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social asegurar que dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud se garantice el acceso, la calidad y prestación oportuna de todos los servicios de salud necesarios para la habilitación y rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad, estableciendo acciones de promoción de los derechos de estas personas. "*
- Ley 1150/2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Decreto 1082 del 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*
- Decreto ley 0019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.*
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, artículo 81 Plan de Austeridad del Gasto
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*
- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."*
- Resolución 4130 de 2022 *Manual de Contratación y convenios del l Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"*
- Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"*
- Resolución 6346 de 2012 *"Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública"*
- ***Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional:*** *Base legal del sistema de salud ocupacional en Colombia. Define las normas generales para la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud en los ambientes de trabajo.*
- ***Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial:*** *Establece disposiciones sobre condiciones locativas, maquinaria, herramientas, equipos de protección personal y ambientes laborales seguros.*
- ***Resolución 1016 de 1989 – Programas de Salud Ocupacional:*** *Regula la organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional, antecedente directo del actual SG-SST.*

- ***Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral:*** *Crea el Sistema General de Riesgos Laborales, integrando la prevención, atención y reparación de accidentes y enfermedades laborales.*
- ***Ley 1562 de 2012 – Reforma del Sistema General de Riesgos Laborales:*** *Modifica la Ley 100 y amplía el concepto de salud ocupacional, introduciendo oficialmente el término* ***Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)****. Refuerza la responsabilidad del empleador y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).*
- ***Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo:*** *Compila la normativa laboral, incluyendo los requisitos para la implementación del* ***Sistema de Gestión de SST (SG-SST)*** *en todas las empresas.*
- ***Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST:*** *Define los estándares mínimos que deben cumplir las organizaciones en la implementación del sistema, según su tamaño y nivel de riesgo.*
- ***Ley 2191 de 2022 – Derecho a la desconexión laboral:*** *Reconoce el derecho de los trabajadores a desconectarse de sus funciones fuera de la jornada laboral, contribuyendo al equilibrio vida-trabajo y a la salud mental.*
- ***Resolución 40288 de 2021 – Teletrabajo y trabajo en casa:*** *Establece medidas para garantizar la seguridad, salud y ergonomía en modalidades de trabajo remoto o híbrido.*
- ***Ley 1566 de 2012 y Resolución 2646 de 2008 – Riesgos psicosociales:*** *Regulan la identificación, evaluación e intervención de factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral, promoviendo el bienestar emocional y social de los trabajadores.*

El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes, de modo que sus actuaciones se ajusten a las normas que reglamentan la materia. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y, por lo tanto, su inobservancia no eximirá al contratista de la responsabilidad que corresponda. Asimismo, si durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación se modifica, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

1.3 TÉCNICO:

El Comité Técnico Estructurador, bajo los criterios de proporcionalidad de la Mínima Cuantía y analizando publicaciones de gremios de la salud y revistas especializadas en salud pública, establece las condiciones técnicas y tecnológicas que impactan el servicio:

A. Especificaciones de Calidad y Condiciones Técnicas del Servicio

Capacidad Instalada y Equipamiento Biomédico:
Las IPS del sector en Barranquilla y San Andrés deben contar con equipos médicos calibrados y certificados (audiómetros, espirómetros, equipos de laboratorio clínico). Esto garantiza la veracidad y precisión de los diagnósticos del personal.

Talento Humano Especializado:

El servicio técnico requiere profesionales con licencias vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), avalados por el Ministerio de Salud, asegurando que los diagnósticos de aptitud laboral cumplan con el marco legal colombiano.

B. Tendencias Tecnológicas, Innovación y Desarrollo (Eficiencia en el Proceso)
Digitalización y Custodia de Historias Clínicas: La mayor innovación del sector radica en el uso de software médico especializado en la nube. Esto permite la digitalización inmediata de las historias clínicas ocupacionales, garantizando la confidencialidad de la información médica bajo la Ley de Habeas Data.

Sistemas de Entrega Digital y Firmas Electrónicas:
El mercado ofrece la remisión automatizada de los Conceptos de Aptitud Laboral mediante correo electrónico o plataformas seguras. El uso de firmas digitales por parte de los médicos especialistas agiliza los tiempos de entrega y optimiza los procesos de contratación o reubicación de la Entidad.

C. Condiciones Especiales de Entrega y Operación Territorial Atención Diferencial por Sedes:
Barranquilla: Cuenta con infraestructura centralizada y laboratorios clínicos de procesamiento inmediato en sitio, lo que minimiza los tiempos de espera.
San Andrés Isla: El mercado local técnico está sujeto a la disponibilidad de reactivos de laboratorio. Los proveedores suelen aplicar sistemas de contingencia logística (transporte y conservación de muestras biológicas mediante cadenas de frío estrictas) en caso de requerir el procesamiento de exámenes de alta complejidad en el continente.
Tiempos de Entrega de Resultados: La tendencia técnica actual del mercado establece un tiempo de entrega estándar de entre 24 y 48 horas hábiles para los conceptos de aptitud laboral, contados a partir de la finalización de toda la batería de exámenes del usuario.

D. Fuentes y Herramientas de Análisis Técnico
Para validar estas condiciones se revisaron:

- Lineamientos y revistas científicas de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo (SCMT).
- Estándares de habilitación de servicios de salud definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

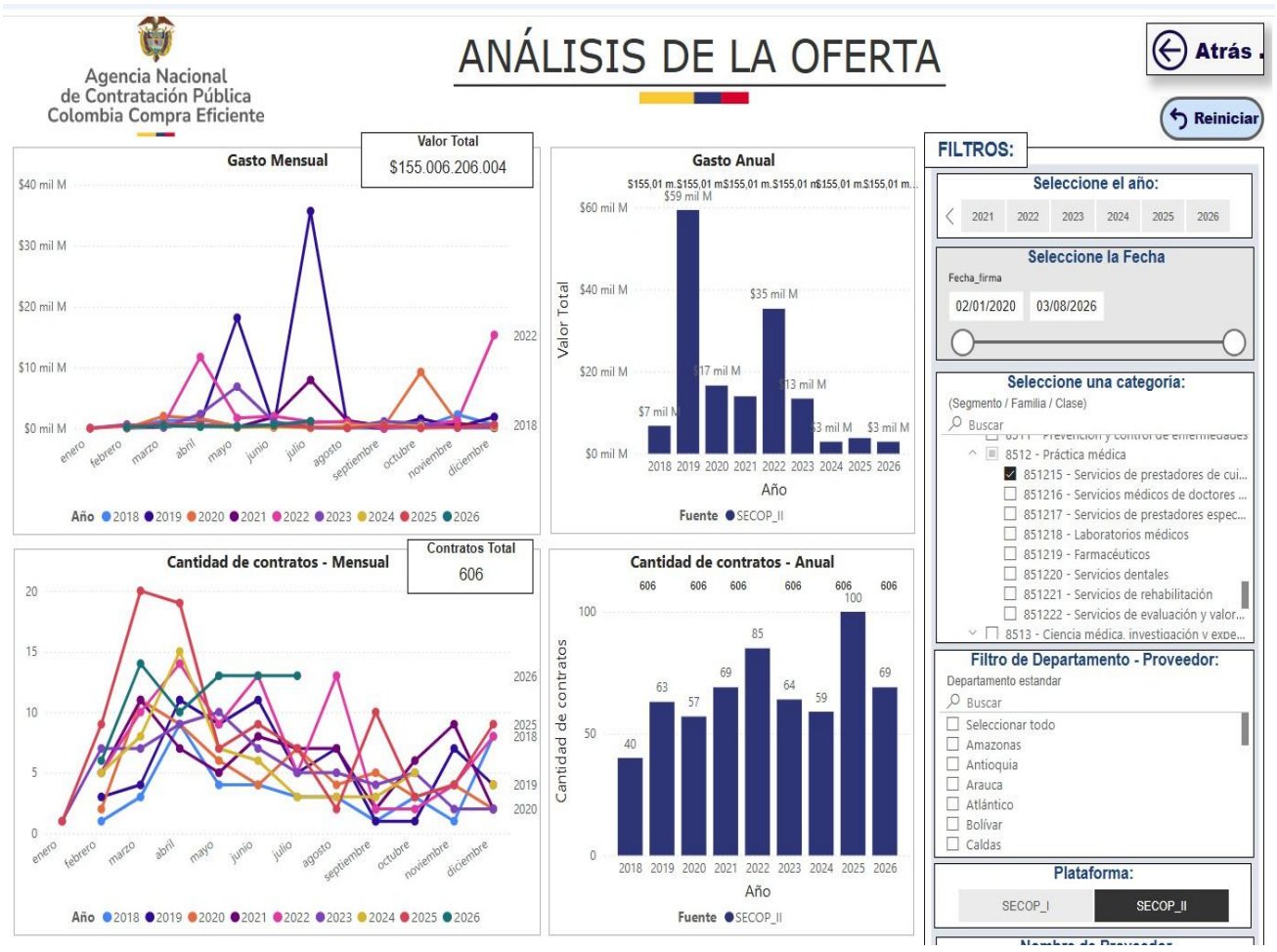
El servicio de exámenes médicos ocupacionales para el Personal Civil y Personal Militar es ofrecido por un mercado competitivo integrado por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), laboratorios clínicos y centros médicos especializados en Medicina del Trabajo. A nivel territorial, el Comité Estructurador procedió analizar este mercado evaluando de manera detallada las condiciones comerciales de las sedes requeridas.

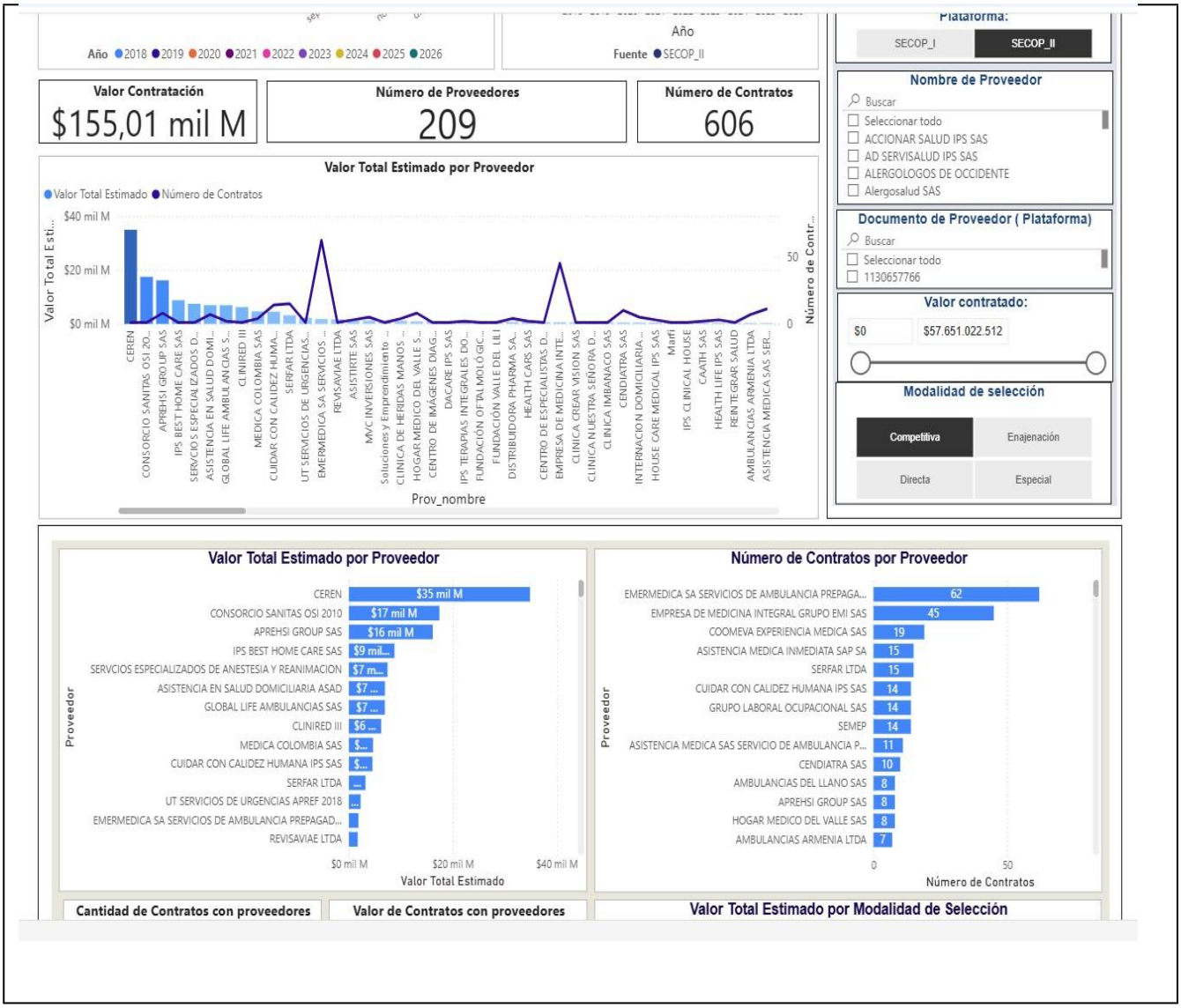
Según el presente proceso, se puede determinar que las empresas que ofrecen los bienes objeto del presente estudio para la satisfacción de la necesidad descrita deben contar con la estructura

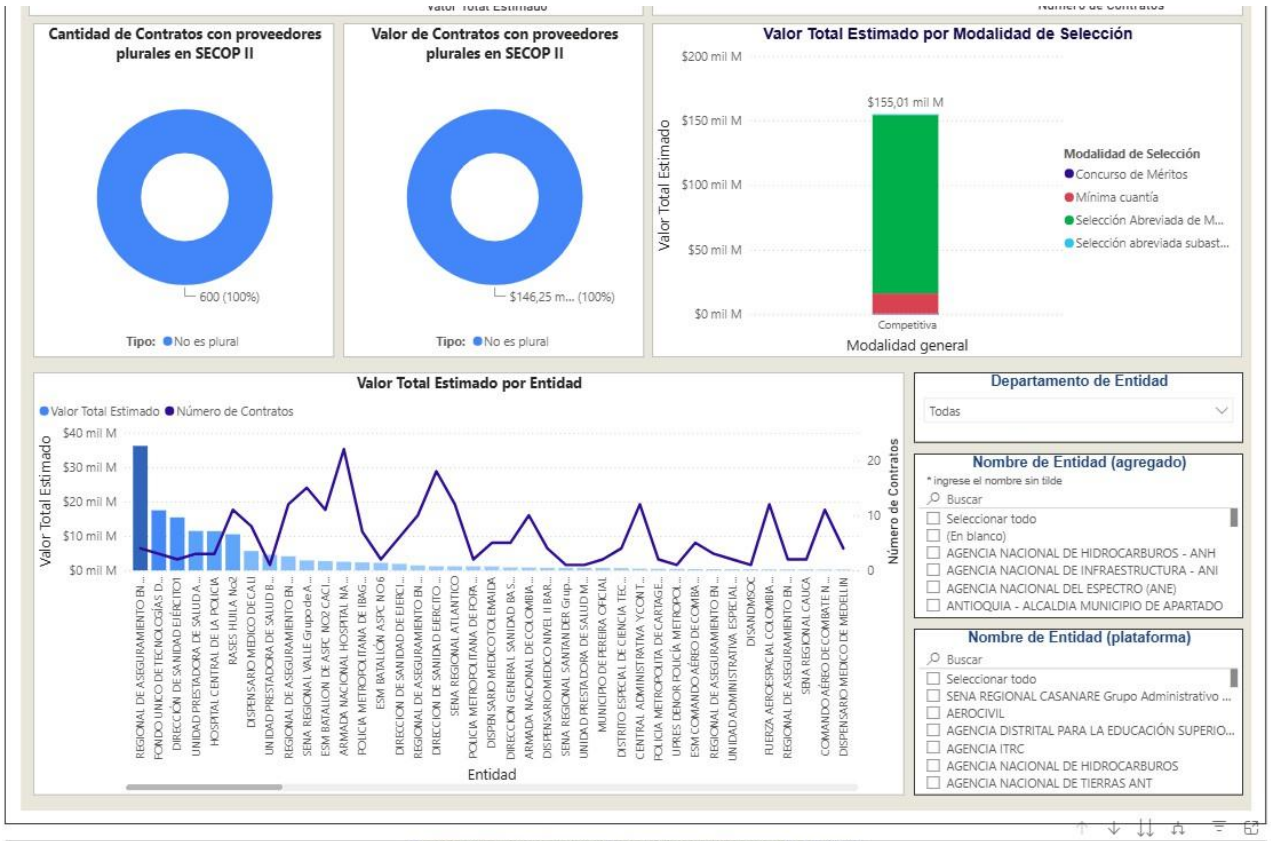
organizacional, el personal y los equipos requeridos para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer este tipo de necesidades, además cuentan con personal capacitado y con la logística necesaria para responder a los requerimientos objeto del presente proceso.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:




Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II
Valor Contratación
$155,01 mil M
Número de Proveedores
209
Número de Contratos
606
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
50
0
CEREN
CONSORCIO SANITAS OSI 20...
APREHSI GROUP SAS
IPS BEST HOME CARE SAS
SERVCIOS ESPECIALIZADOS D...
ASISTENCIA EN SALUD DOMI...
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S...
CLINIRED III
MEDICA COLOMBIA SAS
CUIDAR CON CALIDEZ HUMA...
SERFAR LTDA
UT SERVICIOS DE URGENCIAS...
EMERMEDICA SA SERVICIOS ...
REVISAVIAE LTDA
ASISTIRTE SAS
MVC INVERSIONES SAS
Soluciones y Emprendimiento ...
CLINICA DE HERIDAS MANOS ...
HOGAR MEDICO DEL VALLE S...
CENTRO DE IMÁGENES DIAG...
DACARE IPS SAS
IPS TERAPIAS INTEGRALES DO...
FUNDACIÓN OFTALMOLÓGIC...
FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
DISTRIBUIDORA PHARMA SA...
HEALTH CARS SAS
CENTRO DE ESPECIALISTAS D...
EMPRESA DE MEDICINA INTE...
CLINICA CREAR VISION SAS
CLINICA NUESTRA SEÑORA D...
CLINICA IMBANACO SAS
CENDIATRA SAS
INTERNACION DOMICILIARIA ...
HOUSE CARE MEDICAL IPS SAS
Marfi
IPS CLINICAL HOUSE
CAATH SAS
HEALTH LIFE IPS SAS
REINTEGRAR SALUD
AMBULANCIAS ARMENIA LTDA
ASISTENCIA MEDICA SAS SER...
Prov_nombre
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACCIONAR SALUD IPS SAS
AD SERVISALUD IPS SAS
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
Alergosalud SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1130657766
Valor contratado:
$0
$57.651.022.512
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
CEREN $35 mil M
CONSORCIO SANITAS OSI 2010 $17 mil M
APREHSI GROUP SAS $16 mil M
IPS BEST HOME CARE SAS $9 mil...
SERVCIOS ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION $7 m...
ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA ASAD $7 ...
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS $7 ...
CLINIRED III $6 ...
MEDICA COLOMBIA SAS $...
CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS $...
SERFAR LTDA ...
UT SERVICIOS DE URGENCIAS APREF 2018 ...
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGAD...
REVISAVIAE LTDA
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGA... 62
EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI SAS 45
COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS 19
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA 15
SERFAR LTDA 15
CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS 14
GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS 14
SEMEP 14
ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA P... 11
CENDIATRA SAS 10
AMBULANCIAS DEL LLANO SAS 8
APREHSI GROUP SAS 8
HOGAR MEDICO DEL VALLE SAS 8
AMBULANCIAS ARMENIA LTDA 7
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores
Valor de Contratos con proveedores
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	02.259.094	1,87%	100	$3.800.808.749	2,45%	69	$2.903.324.476	1,87%	606	$155.006.206.004	100,00%
Total	**02.259.094**	**1,87%**	**100**	**$3.800.808.749**	**2,45%**	**69**	**$2.903.324.476**	**1,87%**	**606**	**$155.006.206.004**	**100,00%**

Según la información suministrada por la herramienta de análisis de oferta, de la gráfica de número de contratos por proveedor y valor estimado total por proveedor en SECOP II, se obtiene que 209 proveedores celebraron contratos con entidades estatales a nivel nacional en los últimos 9 años, lo que demuestra que hay variedad de Oferta en empresas que prestan este tipo de servicio. Que la cuenta mas utilizada para celebración de este tipo de contratos en el código UNSPSC es 85121502 es la de selección abreviada

2.1 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

De las cotizaciones allegadas por las empresas VITAL MÉDICOS, y el contrato N° 082-00-F-CACOM-3-DEDHU-2025 CENBI (Fuente de vigencia futuras) y el contrato N° 082-00-F-CACOM-3-DEDHU-2025 CENDIATRA (Fuente de vigencia futuras), el contrato N° 082-00-F-CACOM-3-DEHU-

2025 CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS (Fuente de vigencia futuras) se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
EXAMEN MÉDICO LABORAL ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	$95.000	$31.482	$62.964	$89.617	$69.765
EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ÉNFASIS EN RIESGO OSTEOMUSCULAR Y CONCEPTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	$120.000	$20.988	$104.940	$89.617	$83886
EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ÉNFASIS EN RIESGO OSTEOMUSCULAR Y CONCEPTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	$95.000	$36.729	$83.952	$89.617	$76.324
EXAMEN OPTOMÉTRICO	$120.000	$83.952	$52.470	$61.389	$79.452
AUDIOMETRIA DE TAMIZAJE	$110.000	$26.235	$52.470	$61.389	$62.523
PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA CONDUCCIÓN	$110.000	$125.928	$125.928	$81.853	$110.927
VALORACIÓN DE PSICOLOGÍA	$90.000	$83.952	$83.952	$75.034	$83.234
VALORACION DE PSICOLOGÍA ANTES DE LOS 90 DÍAS DE HABERSE INCORPORADO AL CARGO - PARA PERSONAL EXPUESTO A TRABAJO EN ALTURAS EVALUAR FOBIAS	$90.000	$83.952	$83.952	$75.034	$83.234
ESPIROMETRÍA	$130.000	$31.482	$41.976	$88.672	$73.032
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$380.000	$83.952	$209.880	$245.559	$229.847
ELECTROCARDIOGRAMA	$160.000	$47.223	$62.964	$109.137	$94.831
KOH DE UÑAS DE LAS MANOS	$35.000	$10.494	$41.976	$31.482	$29.738
FROTIS FARÍNGEO	$35.000	$10.494	$41.976	$31.482	$29.738
COPROLÓGICO	$35.000	$10.494	$41.976	$31.482	$29.738

GLICEMIA CENTRAL	$35.000	$12.592	$41.976	$16.790	$26.589
PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, HDL - LDL)	$120.000	$39.877	$83.952	$73.667	$79.374
CUADRO HEMÁTICO (MÍNIMO DE IV GENERACIÓN)	$80.000	$26.235	$52.470	$32.741	$47.861
PARCIAL DE ORINA, GOT, GTP	$120.000	$37.778	$41.976	$57.297	$64.262
MEDICIÓN DE PLOMO EN SANGRE	$300.000	$78.705	$62.964	$ 73.667	$128.834
PRUEBA DE EMBARAZO (CUALITATIVA EN SANGRE)	$55.000	$20.988	$41.976	$24.555	$35.629
ANTI- HBS (ANTICUERPO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B)	$150.000	$52.470	$94.446	$65.482	$90.599
ESPERMOGRAMA	$120.000	$62.964	$62.964	$49.111	$73.759
PARCIAL DE ORINA, GOT, GTP	$120.000	$37.778	$94.446	$57.297	$77.380
CUADRO HEMÁTICO (MÍNIMO DE IV GENERACIÓN)	$80.000	$26.235	$52.470	$32.741	$47.861
VACUNA TOXOIDE TETÁNICO (SEGÚN ESQUEMA)	$150.000	$41.976	$94.446	$41.976	$82.099
VACUNA CONTRA HEPATITIS B (SEGÚN ESQUEMA)	$250.000	$52.470	$188.892	$62.964	$138.581
VACUNA CONTRA HEPATITIS A (SEGÚN ESQUEMA)	$450.000	$47.223	$262.350	$157.410	$229.245
VACUNA CONTRA LA RABIA (SEGÚN ESQUEMA)	$450.000	$52.470	$367.290	$204.633	$268.598
VACUNA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA (SEGÚN ESQUEMA)	$390.000	$73.458	$262.350	$177.348	$225.789
TOTAL	$4.475.000	$1.350.576	$2.896.344	$2.321.733	
Valor Total Estimado			**$2.761.913**		

Fuente 1: **VITAL MÉDICOS NIT 901.002.981-8**
Fuente 2: **CENBI NIT 900.519.207-1**
Fuente 3: **CENDIATRA NIT 800.180.176-0**
Fuente 4: **CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS NIT 830.103.479-8**

3. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, en el proceso de selección mínima cuantía , se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

El Comité Estructurador Técnico y Económico, en cumplimiento estricto de los lineamientos metodológicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el estudio de la demanda, procedió a evaluar el comportamiento histórico de consumo, las tendencias de contratación y los antecedentes de adquisición pública de los servicios de Medicina del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Este análisis se realizó a través de un cruce concurrente de información entre los registros del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y el Sistema de Información Logística del Sector Defensa (SILOG), permitiendo identificar las siguientes dinámicas institucionales y sectoriales:

Tras consultar y depurar el histórico de contratación interna de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y de otras entidades del sector estatal con necesidades de dispersión geográfica similar, el Comité determinó que la institución ha adquirido de manera recurrente este servicio bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Esta tendencia responde a que los requerimientos de valoraciones médicas ocupacionales se estructuran bajo planes anuales consolidados que se ajustan a los topes presupuestales fijados para esta modalidad en la respectiva vigencia fiscal, garantizando un proceso de selección ágil, eficiente y proporcional a la cuantía del gasto.

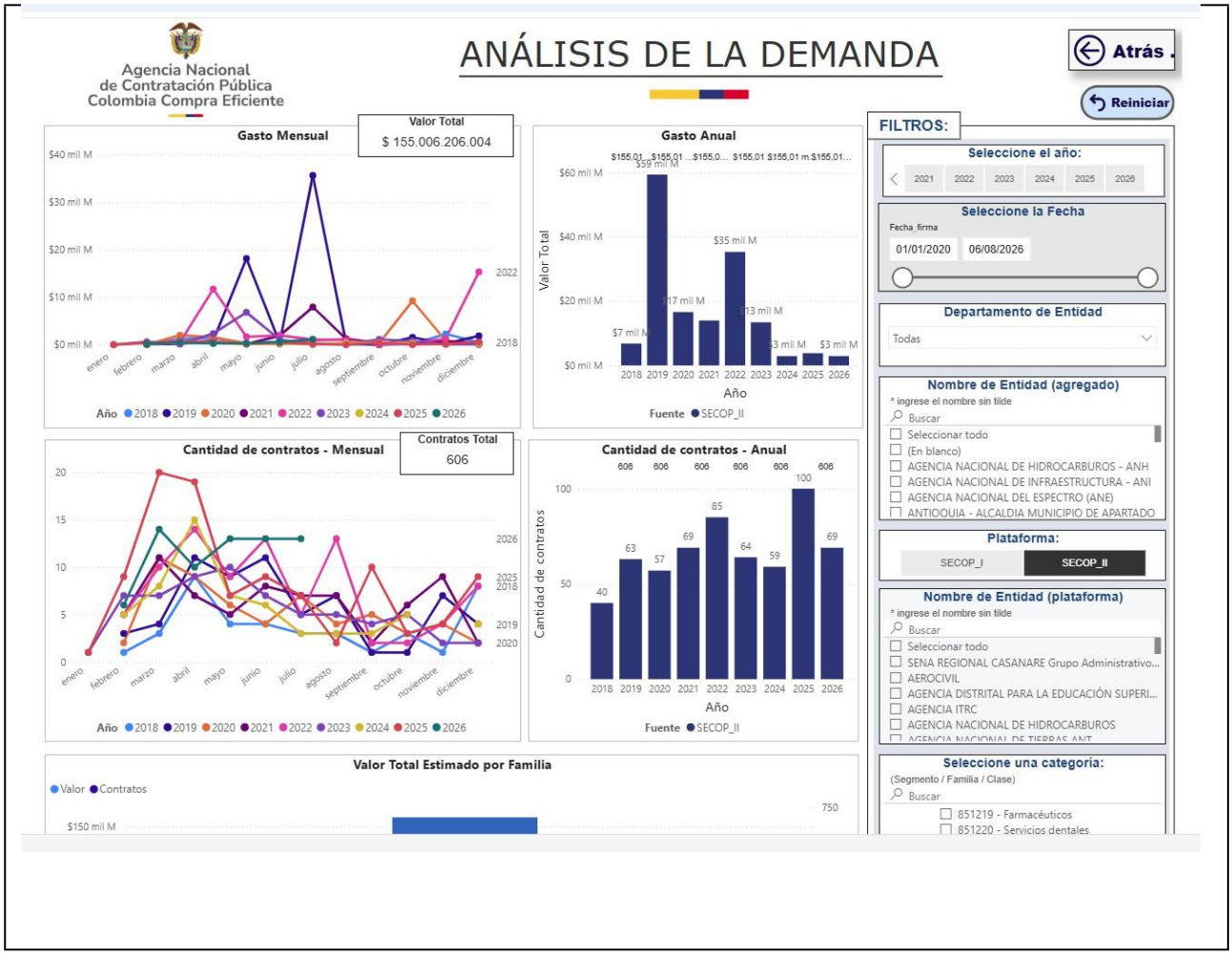
Los antecedentes analizados en el SECOP y SILOG demuestran que la demanda pública para este objeto mantiene una regularidad estacional, concentrando la ejecución de los exámenes médicos (ingreso, periódicos y retiro) en períodos específicos del año asociados a las incorporaciones de personal, renovaciones de plantas civiles o fases de licenciamiento de las tripulaciones militares.

El análisis histórico arrojó que el modelo económico más eficiente y utilizado por la institución es el de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de reajuste, bajo el esquema de pago por servicio efectivamente prestado (evento ejecutado).

Esta estructura contractual, validada en el histórico de SILOG, traslada el riesgo de fluctuación de la demanda al contratista, ya que la Entidad no se obliga a agotar el presupuesto de manera plana, sino que factura únicamente los conceptos médicos ocupacionales y paraclínicos realizados. Esto evita sobrecostos por ausentismo del personal o variaciones imprevistas en los cronogramas de examen en las sedes continentales o insulares.

Los valores identificados en los contratos históricos del sector defensa no se tomaron de manera plana para fijar el presupuesto actual. El Comité aplicó una metodología de indexación económica basada en las variables que impactan el sector salud:

- Actualización monetaria: Los precios unitarios de vigencias anteriores se actualizaron aplicando las tasas acumuladas del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las variaciones oficiales del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) decretadas por el Gobierno Nacional.
- Sostenibilidad del Presupuesto: Este ejercicio de análisis de la demanda garantiza que el presupuesto oficial estimado para el nuevo proceso cuente con un sustento técnico real. Al contrastar el comportamiento del gasto histórico indexado frente a las cotizaciones actuales del mercado, se certifica la suficiencia de los recursos para cubrir tanto la operación masiva en el continente como los sobrecostos logísticos de atención en la región insular, blindando el proceso contra el riesgo de ser declarado desierto.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 155.006.206.004
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
606
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)



4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 1 (CACOM-1)	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3 (CACOM-3)	ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT ANDRES M. DIAZ
Plazo en días	240	293	136
Modalidad de selección	Minima Cuantia	Minima Cuantia	Minima cuantia
Objeto del contrato	Exámenes médico-ocupacionales para el personal Civil y Militar del CACOM-1	Exámenes médico-ocupacionales para el personal Civil y Militar del CACOM-3	Exámenes médico-ocupacionales para el personal Civil y Militar De la Escuela De Suboficiales FAC
Contratista	Virrey Solis IPS S.A.S	SSO VITALMEDICOS S.A.S	DIAMEDICAL
Cantidad Adquirida	Unitaria	Unitaria	Unitaria
Unidad de medida	Servicio	Servicio	Servicio
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	$38.750.000 (IVA INCLUIDO)	$16.500.000 (IVA INCLUIDO)	$15.000.000 (IVA INCLUIDO)
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$38.750.000 (IVA INCLUIDO)	$16.500.000 (IVA INCLUIDO)	$15.000.000 (IVA INCLUIDO)
Forma de pago	Único pago por el valor total del contrato	Único pago por el valor total del contrato, previa presentación de factura y acta	Único pago por el valor total del contrato, previa presentación de factura y acta

		recibo satisfacción	recibo satisfacción
Lugar de entrega	Comando Aéreo de Combate No 1 km 1 Via Puerto Salgar.	Comando Aéreo de Combate No 3 km 3 via malambo	ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT ANDRES M. DIAZ
Presentó incumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5. CONCLUSIONES

El Comité Estructurador concluye que LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SECTOR SÍ PERMITEN ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN bajo la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que el análisis estadístico de las cotizaciones recopiladas demuestra estabilidad en las tarifas de salud ocupacional y una oferta competitiva de IPS habilitadas en Barranquilla y San Andrés Isla; así mismo, se ratifica que el presupuesto oficial asignado de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.950.000) discriminados de la siguiente manera $4.500.000 vigencia 2026 y $12.450.000 vigencia 2027 , es suficiente, viable y se encuentra ajustado a la realidad del mercado, garantizando la total cobertura de los exámenes programados y una adecuada concurrencia de oferentes sin riesgos de desabastecimiento.

FIRMAS: LOTE NO 1 Y LOTE NO 2

TE PEDREROS GARCIA KATHERINE	CT GONZALEZ GONZALEZ XIMENA ALEXANDRA
Comité Estructurador Técnico CACOM-3	**Comité Estructurador Económico**

 ST TRUJILLO HERNANDEZ BRAYAN FERNANDO **Comité Estructurador Técnico GACAR**	 ST ARGEL FERNANDEZ JHON ALEX **Comité Estructurador Jurídico**

ANEXO – OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá anexar formato de oferta económica so pena de rechazo de la oferta.

El oferente no podrá cambiar descripción, unidad de medida y/o cantidad so pena de rechazo de la oferta.

El oferente no podrá sobrepasar el valor por rubro presupuestal y/o presupuesto asignado, so pena de rechazo de la oferta.

EL PRESUPUESTO DEL PROCESO POR EL RUBRO A-02-02-02-009-003 ES POR UN VALOR DE 11.000.000,00				
FICHA TECNICA				
ítem	**Nombre del examen**	**Cantidad**	**Requerimiento técnico por examen**	**Valor Unitario**
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
1	EXAMEN MÉDICO LABORAL ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	1	1. Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4.Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica GH-JERLA-FR-043, referente a su identificación personal 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.	35.000

2	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para trabajo en alturas	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. - Antecedentes de exposiciones previas a riesgos laborales, ausentismo y enfermedad o accidentes laborales.	60.000

			- Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. - Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. - Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizado.	
3	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para manipulación de alimentos	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico	55.000
4	Prueba psicosensométrica para conducción	1	1. Examinar las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz de una persona, principalmente para temas	57.000

			relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes	
5	Valoración de psicología	1	1. Identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo.	50.000

6	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.	60.000
7	Examen optométrico	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de	30.000

			Ishihara). Disminución de los campos visuales. - Discromatopsia moderada o severa para tonos puros. - Alteración en la percepción de la profundidad mayor a 60° (Con corrección, cuando ello aplique). 4. Interpretación de resultado. 5. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.	
8	Audiometría de tamizaje	1	1. La determinación tamiz del estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas están en riesgo de presentar pérdida auditiva, se indica si pasa o no pasa el tamizaje y en caso de no pasar el tamizaje se debe dar las recomendaciones necesarias pertinentes de ser el caso.	25.000

9	Espirometría	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS. 4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS. 5. Permite evaluar la función pulmonar determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores.	30.000

10	Radiografía de tórax	1	1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología. 3. El informe debe ser emitido por un médico radiólogo con registro profesional, indicando hallazgos normales o anormales, y, de ser necesario, recomendaciones clínicas o de seguimiento.	150.000
11	Electrocardiograma	1	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	45.000

12	KOH de uñas de las manos	1	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.	15.000
13	Frotis faríngeo	1	1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la	15.000

			respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario	
14	Coprológico	1	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.	16.000
15	Glicemia central	1	1. Interpretación de los resultados.2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	12.000
16	Perfil lipídico (Colesterol Total,	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados	38.000

	Triglicéridos, HDL - LDL)		al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	
17	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	25.000
18	Parcial de orina, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	33.000
19	Medición de plomo en sangre	1	1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	68.000
20	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	1	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	19.000
21	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	1	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	50.000
22	ESPERMOGRAMA	1	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador,	50.000

			recomendaciones de ser necesario	
23	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	1	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	40.000
24	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	60.000
25	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	150.000
26	Vacuna contra la rabia (según esquema)		Vacuna contra la rabia (según esquema)	250.000
27	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	1	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	190.000

En constancia de se firma el presente documento en _barranquilla_., a los _28_ días del mes de noviembre_ de 2025.

Atentamente,



Nombre: JENNY BARRIOS NUÑEZ
Documento de Identidad: 32.649.452 de barranquilla

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 01 de julio 2026

COTIZACION EXAMENES OCUPACIONALES COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3

FICHA TECNICA					
ítem	**Nombre del examen**	**Cantidad**	**Requerimiento técnico por examen**	**VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
1	EXAMEN MÉDICO LABORAL ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	1	1. Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4.Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica GH-JERLA-FR- 043, referente a su identificación personal 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.	95.000	95.000

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

2	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para trabajo en alturas	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. - Antecedentes de exposiciones previas a riesgos laborales, ausentismo y enfermedad o accidentes laborales. - Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. - Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. - Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizados.	120.000	120.000

3	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para manipulación de alimentos	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico	95.000	95.000
4	Prueba psicosensométrica para conducción	1	1. Examinar las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz de una persona, principalmente para temas relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes	120.000	120.000

5	Valoración de psicología		1. Identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo.	110.000	110.000
6	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.	110.000	110.000

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

7	Examen optométrico	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de Ishihara). Disminución de los campos visuales. - Discromatopsia moderada o severa para tonos puros. - Alteración en la percepción de la profundidad mayor a 60° (Con corrección, cuando ello aplique). 4. Interpretación de resultado. 5. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.	90.000	90.000
8	Audiometría de tamizaje	1	1. La determinación tamiz del estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas están en riesgo de presentar pérdida auditiva, se indica si pasa o no pasa el tamizaje y en caso de no pasar el tamizaje se debe dar las recomendaciones necesarias pertinentes de ser el caso.	90.000	90.000

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

9	Espirometría	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador.2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS.4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS.5. Permite evaluar la función pulmonar determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores.	130.000	130.000
10	Radiografía de tórax		1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología. 3. El informe debe ser emitido por un médico radiólogo con registro profesional, indicando hallazgos normales o anormales, y, de ser necesario, recomendaciones clínicas o de seguimiento.	380.000	380.000

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

11	Electrocardiograma	1	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	160.000	160.000
12	KOH de uñas de las manos	1	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.	35.000	35.000
13	Frotis faríngeo	1	1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento	35.000	35.000

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

			odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario		
14	Coprológico	1	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.	35.000	35.000
15	Glicemia central	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	35.000	35.000
16	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL - LDL)	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	120.000	120.000
17	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	80.000	80.000

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

18	Parcial de orina, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	120.000	120.000
19	Medición de plomo en sangre	1	1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	300.000	300.000
20	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	1	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	55.000	55.000
21	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	1	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	150.000	150.000
22	ESPERMOGRAMA	1	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	120.000	120.000
23	PARCIAL DE ORINA, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	120.000	120.000
24	CUADRO HEMÁTICO (MÍNIMO DE IV GENERACIÓN)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	80.000	80.000
25	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	1	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	150.000	150.000
26	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	250.000	250.000
27	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	450.000	450.000

Nit. 901.002.981-8
Dirección: Cra 42H No 82-59
Teléfono: Cel. 317 7459045
Email: ssovitamedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

28	Vacuna contra la rabia (según esquema)		Vacuna contra la rabia (según esquema)	450.000	450.000
29	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	1	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	390.000	390.000



JENNY E BARRIOS NUÑEZ
Representante Legal SSO VITALMEDICOS SAS

ANEXO – OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá anexar formato de oferta económica so pena de rechazo de la oferta.

El oferente no podrá cambiar descripción, unidad de medida y/o cantidad so pena de rechazo de la oferta.

El oferente no podrá sobrepasar el valor por rubro presupuestal y/o presupuesto asignado, so pena de rechazo de la oferta.

EL PRESUPUESTO DEL PROCESO POR EL RUBRO A-02-02-02-009-003 ES POR UN VALOR DE 11.000.000,00				
FICHA TECNICA				
ítem	**Nombre del examen**	**Cantidad**	**Requerimiento técnico por examen**	**Valor Unitario**
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
1	EXAMEN MÉDICO LABORAL ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	1	1. Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4.Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica GH-JERLA-FR-043, referente a su identificación personal 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.	35.000

2	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para trabajo en alturas	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. - Antecedentes de exposiciones previas a riesgos laborales, ausentismo y enfermedad o accidentes laborales.	60.000

			- Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. - Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. - Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizado.	
3	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para manipulación de alimentos	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico	55.000
4	Prueba psicosensométrica para conducción	1	1. Examinar las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz de una persona, principalmente para temas	57.000

			relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes	
5	Valoración de psicología	1	1. Identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo.	50.000

6	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.	60.000
7	Examen optométrico	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de	30.000

			Ishihara). Disminución de los campos visuales. - Discromatopsia moderada o severa para tonos puros. - Alteración en la percepción de la profundidad mayor a 60° (Con corrección, cuando ello aplique). 4. Interpretación de resultado. 5. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.	
8	Audiometría de tamizaje	1	1. La determinación tamiz del estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas están en riesgo de presentar pérdida auditiva, se indica si pasa o no pasa el tamizaje y en caso de no pasar el tamizaje se debe dar las recomendaciones necesarias pertinentes de ser el caso.	25.000

9	Espirometría	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS. 4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS. 5. Permite evaluar la función pulmonar determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores.	30.000

10	Radiografía de tórax	1	1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología. 3. El informe debe ser emitido por un médico radiólogo con registro profesional, indicando hallazgos normales o anormales, y, de ser necesario, recomendaciones clínicas o de seguimiento.	150.000
11	Electrocardiograma	1	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	45.000

12	KOH de uñas de las manos	1	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.	15.000
13	Frotis faríngeo	1	1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la	15.000

			respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario	
14	Coprológico	1	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.	16.000
15	Glicemia central	1	1. Interpretación de los resultados.2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	12.000
16	Perfil lipídico (Colesterol Total,	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados	38.000

	Triglicéridos, HDL - LDL)		al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	
17	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	25.000
18	Parcial de orina, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	33.000
19	Medición de plomo en sangre	1	1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	68.000
20	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	1	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	19.000
21	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	1	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	50.000
22	ESPERMOGRAMA	1	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador,	50.000

			recomendaciones de ser necesario	
23	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	1	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	40.000
24	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	60.000
25	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	150.000
26	Vacuna contra la rabia (según esquema)		Vacuna contra la rabia (según esquema)	250.000
27	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	1	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	190.000

En constancia de se firma el presente documento en _barranquilla_., a los _28_ días del mes de noviembre_ de 2025.

Atentamente,



Nombre: JENNY BARRIOS NUÑEZ
Documento de Identidad: 32.649.452 de barranquilla

Bogotá, 4 de noviembre de 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Atn: Subteniente Trujillo Hernández Brayan Fernando
Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo
Departamento de Desarrollo Humano GACAR
AV Colon#10 -53 San Andrés Islas
Celular: 320232899
Brayan.Trujillo@fac.mil.co

Respetados señores:

A través de la presente, deseamos hacerles llegar un saludo cordial; y al mismo tiempo, poner a disposición la empresa **CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS**., como empresa prestadora de servicios en salud ocupacional con más de 20 años, en este rubro, y que tiene el personal más calificado y apto, para ofrecerles, las mejores soluciones empresariales, a las necesidades de su compañía. Queremos contribuir a mejorar la calidad de vida del individuo y su productividad laboral mediante acciones encaminadas a la prevención de enfermedades laborales brindando un servicio humano, eficaz y oportuno.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA TELLEZ J.
Gerente Comercial.
CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS

FICHA TECNICA					
ítem	**Nombre del examen**	**Cantidad**	**Requerimiento técnico por examen**	**VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
1	EXAMEN MÉDICO LABORAL ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	1	1. Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4.Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica GH-JERLA-FR- 043, referente a su identificación personal 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.	$ 85.400	$ 85.400
2	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para trabajo en alturas	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. - Antecedentes de exposiciones previas a riesgos laborales, ausentismo y enfermedad o accidentes laborales. - Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. - Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. - Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizados.	$ 85.400	$ 85.400
3	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para manipulación de alimentos	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico	$ 85.400	$ 85.400

ítem	Nombre del examen	Cantidad	Requerimiento técnico por examen	VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
4	Prueba psicosensométrica para conducción	1	1. Examinar las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz de una persona, principalmente para temas relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes	$ 78.000	$ 78.000
5	Valoración de psicología		1. Identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo.	$ 71.500	$ 71.500
6	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.	$ 71.500	$ 71.500
7	Examen optométrico	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de Ishihara). Disminución de los campos visuales. - Discromatopsia moderada o severa para tonos puros. - Alteración en la percepción de la profundidad mayor a 60° (Con corrección, cuando ello aplique). 4. Interpretación de resultado. 5. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.	$ 58.500	$ 58.500

ítem	Nombre del examen	Cantidad	Requerimiento técnico por examen	VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
8	Audiometría de tamizaje	1	1. La determinación tamiz del estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas están en riesgo de presentar pérdida auditiva, se indica si pasa o no pasa el tamizaje y en caso de no pasar el tamizaje se debe dar las recomendaciones necesarias pertinentes de ser el caso.	$ 58.500	$ 58.500
9	Espirometría	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS. 4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS. 5. Permite evaluar la función pulmonar determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores.	$ 84.500	$ 84.500
10	Radiografía de tórax		1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología. 3. El informe debe ser emitido por un médico radiólogo con registro profesional, indicando hallazgos normales o anormales, y, de ser necesario, recomendaciones clínicas o de seguimiento.	$ 234.000	$ 234.000
11	Electrocardiograma	1	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 104.000	$ 104.000

ítem	Nombre del examen	Cantidad	Requerimiento técnico por examen	VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
12	KOH de uñas de las manos	1	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.	$ 30.000	$ 30.000
13	Frotis faríngeo	1	1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario	$ 30.000	$ 30.000
14	Coprológico	1	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.	$ 30.000	$ 30.000
15	Glicemia central	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 16.000	$ 16.000
16	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL - LDL)	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 70.200	$ 70.200
17	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 31.200	$ 31.200

ítem	Nombre del examen	Cantidad	Requerimiento técnico por examen	VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
18	Parcial de orina, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 54.600	$ 54.600
19	Medición de plomo en sangre	1	1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	$ 70.200	$ 70.200
20	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	1	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	$ 23.400	$ 23.400
21	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	1	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	$ 62.400	$ 62.400
22	ESPERMOGRAMA	1	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	$ 46.800	$ 46.800
23	PARCIAL DE ORINA, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 54.600	$ 54.600
24	CUADRO HEMÁTICO (MÍNIMO DE IV GENERACIÓN)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 31.200	$ 31.200
25	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	1	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	$ 40.000	$ 40.000
26	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	$ 60.000	$ 60.000
27	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	$ 150.000	$ 150.000
28	Vacuna contra la rabia (según esquema)		Vacuna contra la rabia (según esquema)	$ 195.000	$ 195.000
29	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	1	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	$ 169.000	$ 169.000

Cendiatra

FICHA TECNICA					
ítem	Nombre del examen	Cantidad	Requerimiento técnico por examen	VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
1	EXAMEN MÉDICO LABORAL ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	1	1. Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4.Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica GH-JERLA-FR- 043, referente a su identificación personal 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.	$ 60.000	$ 60.000
2	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para trabajo en alturas	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos. - Antecedentes de exposiciones previas a riesgos laborales, ausentismo y enfermedad o accidentes laborales. - Síntomas reportados por el funcionario durante el interrogatorio. - Signos de anormalidad evidenciados durante el examen físico. - Hallazgos anormales reportados en las pruebas complementarias y los exámenes de laboratorio realizados.	$ 100.000	$ 100.000
3	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para manipulación de alimentos	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico	$ 80.000	$ 80.000
4	Prueba psicosensométrica para conducción	1	1. Examinar las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz de una persona, principalmente para temas relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes	$ 100.000	$ 100.000
5	Valoración de psicología		1. Identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo.	$ 80.000	$ 80.000
6	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.	$ 80.000	$ 80.000
7	Examen optométrico	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de Ishihara). Disminución de los campos visuales. - Discromatopsia moderada o severa para tonos puros. - Alteración en la percepción de la profundidad mayor a 60° (Con corrección, cuando ello aplique). 4. Interpretación de resultado. 5. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario.	$ 50.000	$ 50.000
8	Audiometría de tamizaje	1	1. La determinación tamiz del estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas están en riesgo de presentar pérdida auditiva, se indica si pasa o no pasa el tamizaje y en caso de no pasar el tamizaje se debe dar las recomendaciones necesarias pertinentes de ser el caso.	$ 50.000	$ 50.000

9	Espirometría	1	1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS. 4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS. 5. Permite evaluar la función pulmonar determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores.	$ 40.000	$ 40.000
10	Radiografía de tórax		1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología. 3. El informe debe ser emitido por un médico radiólogo con registro profesional, indicando hallazgos normales o anormales, y, de ser necesario, recomendaciones clínicas o de seguimiento.	$ 200.000	$ 200.000
11	Electrocardiograma	1	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 60.000	$ 60.000
12	KOH de uñas de las manos	1	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.	$ 40.000	$ 40.000
13	Frotis faríngeo	1	1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario	$ 40.000	$ 40.000
14	Coprológico	1	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.	$ 40.000	$ 40.000
15	Glice	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 40.000	$ 40.000
16	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL - LDL)	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 80.000	$ 80.000
17	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 50.000	$ 50.000
18	Parcial de orina, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 40.000	$ 40.000
19	Medición de plomo en sangre	1	1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	$ 60.000	$ 60.000
20	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	1	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	$ 40.000	$ 40.000
21	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	1	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	$ 90.000	$ 90.000
22	ESPERMOGRAMA	1	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	NO SE COTIZA	NO SE COTIZA
23	ARCIAL DE ORINA, GOT, GT	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 90.000	$ 90.000
24	CUADRO HEMÁTICO (MÍNIMO DE IV GENERACIÓN)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 50.000	$ 50.000
25	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	1	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	$ 90.000	$ 90.000
26	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	$ 180.000	$ 180.000
27	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	$ 250.000	$ 250.000
28	Vacuna contra la rabia (según esquema)		Vacuna contra la rabia (según esquema)	$ 350.000	$ 350.000
29	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	1	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	$ 250.000	$ 250.000

Se da en Bogotá, el 29 de octubre del 2025.

Atentamente,

FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA
CC. 79.938.704 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CENDIATRA SAS
NIT: 800180176-0
Bogotá Calle 19 # 3-50 CS 1202
CORREO ELECTRONICO: Lilian.cruz@cendiatra.com ivan.castillo@cendiatra.com
Teléfono: 3245422362 -3163565307

IPS SCSO cenbi centro de bienestar integral

Fecha Documento»01-02-2021 Versión: 01» Elaboró: Gestor Admon» Aprobó: Gerente | F-DE-04

COTIZACIÓN DE SERVICIO

1. DATOS DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA

FECHA 30/10/2025

RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS

IDENTIFICACIÓN 900519207-1 LINEA

DIRECCIÓN CLL 12 N° 22 A 22 YOPAL 3102591577 - (8) 6333968

NUMERO DE COTIZACIÓN

196

2. DATOS DEL CLIENTE Y/O CONTRATANTE

SEÑORES: FUERZA AEREA COLOMBIANA

IDENTIFICACIÓN: NIT

DIRECCIÓN LEIDY.CAMPOS@fac.mil.co

CORREO ELECTRÓN LEIDY.CAMPOS@fac.mil.co

TELÉFONO 3127885015

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

VALIDEZ DE LA 1 AÑO

CONDICIONES CONTADO

SOLICITUD Correo

TIEMPO DE ENTRE El mismo dia del examen

OBJETO DE PROPUESTA

Presentamos nuestra mejor propuesta con el proposito de establecer un convenio empresarial en la linea de servicios ocupacionales. A continuación listamos los servicios según su solicitud:

DETALLE DE LA PROPUESTA

ÍTEM	NOMBRE DEL EXAMEN	CANT	REQUERIMIENTO TECNICO POR EXAMEN	VALOR UNITARIO OFERTA SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTA CON IVA
1	Examen Medico Laboral Enfasis Osteomuscular	1	1. Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4.Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica GH-JERLA-FR- 043, referente a su identificación personal 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones.	$ 30.000	$ 30.000
2	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para alturas	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Realizar análisis de factores de riesgos por trabajo en alturas. 7. La determinación de existencia o no de restricción para realizar trabajos en alturas y manejo de cargas, debe estar basada en la sumatoria de hallazgos ostensibles de anormalidad provenientes de las siguientes fuentes de información: - Antecedentes patológicos personales, traumáticos y quirúrgicos.	$ 20.000	$ 20.000
3	Examen médico laboral con énfasis en riesgo osteomuscular y concepto para alimentos	1	1. Realizar diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador. 2. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. 3. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. 4. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica (GH-FR-410, versión 01, fecha: 17/01/2017), referente a su identificación personal. 5. Emitir diagnóstico y recomendaciones. 6. Indicar la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para riesgo específico	$ 35.000	$ 35.000

4	Prueba psicosensométrica para conducción	1	1. Examinar las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz de una persona, principalmente para temas relacionados con licencias de conducción, ya sea para automóvil o para manejo de maquinaria de carga pesada. 2. Debe ser realizada por un Psicólogo especialista y con licencia en SST, esta valoración corresponde a las pruebas psicosensometricas para conductores de coordinación motriz y evaluación psicológica, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio del Transporte, de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que aplique al vehículo que conducirá el funcionario para el desempeño de sus labores. Emitir las recomendaciones médicas ocupacionales pertinentes	$ 120.000	$ 120.000
5	Valoracion de psicologia	1	1.identificar características de la personalidad que influyan en el desempeño laboral. 2. Rasgos como la estabilidad emocional, la extroversión, la empatía, la responsabilidad, la apertura al cambio, entre otros. 3. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 4. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo.		$ -
6	Valoración de psicología antes de los 90 días de haberse incorporado al cargo - Para personal expuesto a trabajo en alturas evaluar fobias	1	1. Rasgos de personalidad como estabilidad emocional, extroversión, empatía, responsabilidad y apertura al cambio. 2. Tendencias a experimentar estrés, ansiedad o reacciones impulsivas bajo presión. 3. Capacidad para trabajar en equipo, adaptabilidad y liderazgo. 4. Detección de posibles alteraciones emocionales que puedan afectar el desempeño o la seguridad en el trabajo.	$ 80.000	$ 80.000
7	Examen optométrico	1	Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con salud visual y otros pertinentes. 3. Realización de la Optometría, Debe incluir por lo menos las siguientes evaluaciones: - Agudeza visual para visión lejana y cercana, monocular y binocular, sin y con corrección (Para cuando ello aplique). - Campimetría clínica por confrontación. - Visión de profundidad (Test de estereopsis). - Visión cromática (Test de Ishihara).	$ 80.000	$ 80.000
8	Audiometría de tamizaje	1	1. La determinación tamiz del estado de los umbrales auditivos por vía aérea del funcionario debe ser realizada en cabina sonoamortiguada. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición al factor ruido. 3. Interpretación de los resultados. 4. Permite determinar si una persona o grupo de personas	$ 25.000	$ 25.000
9	Espirometría		1. Elaboración de anamnesis del trabajador. 2. Interrogatorio de antecedentes personales y ocupacionales relacionados con exposición a material particulado. 3. Debe ser realizada bajo los valores de referencia poblacional NHANES III y técnicamente realizada de acuerdo con los parámetros de estandarización de la ATS/ERS. 4. Interpretación de los resultados, se debe prestar especial atención a reportes anormales moderados y severos de alteraciones obstructivas, restrictivas o mixtas, correlacionando con los hallazgos clínicos obtenidos y los antecedentes patológicos personales del funcionario. Si aplica, considere remitir para valoración y estudio por consulta externa de la respectiva especialidad médica correspondiente en la EPS.	$ 30.000	$ 30.000
10	Radiografía de tórax	1	1. La radiografía de tórax se realiza con el fin de evaluar el estado de los pulmones, el corazón y la caja torácica, identificando posibles alteraciones respiratorias o cardiovasculares que puedan representar riesgo para el desempeño laboral. 2. Debe realizarse con equipos de rayos X debidamente calibrados y certificados, por personal técnico idóneo y con licencia vigente en radiología.	$ 90.000	$ 90.000
11	electrocardiograma	1	1. Debe ser de doce derivaciones, su lectura y reporte debe ser realizado por un Médico Internista o un Cardiólogo. 2. Interrogatorio de antecedentes personales coronarios. 3. Interpretación de los resultados. 4. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 45.000	$ 45.000

12	KOH de uñas de las manos	1	1. Determinación si alguna persona presenta hongos, En caso de presencia de hongos proceda a formular antimicótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Es además conveniente descartar clínicamente otros sitios de micosis fuera de las manos como son los pies (Riesgo de autoinoculación) y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento médico complementario, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.	$ 10.000	$ 10.000
13	Frotis faríngeo	1	1. En caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o reacción leucocitaria relevante proceda a formular antibiótico y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar la restricción temporal. Es además relevante descartar focos sépticos dentales y en caso tal, hacer la respectiva indicación de requerir tratamiento odontológico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento. 2. Comunicación de resultados al trabajador.	$ 10.000	$ 10.000
14	Coprológico	1	1. Determinación si alguna persona presenta parásitos intestinales, en caso de sospecha de presencia de gérmenes patógenos y/o parasitosis, proceda a formular antiparasitarios y a restringir temporalmente para la manipulación de alimentos. Se recomienda control microbiológico post tratamiento para levantar dicha restricción. Si la condición persiste, indique requerir estudios complementarios y tratamiento médico, documentando ello en el concepto médico laboral para seguimiento.	$ 10.000	$ 10.000
15	Glicemia central	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 12.000	$ 12.000
16	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL - LDL)	1	1.Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 38.000	$ 38.000
17	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)	1	1. Determinación si alguna persona presenta infección de tipo bacteriana o viral. 2. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 25.000	$ 25.000
18	Parcial de orina, GOT, GTP	1	1. Interpretación de los resultados. 2. Comunicación de resultados al Trabajador, recomendaciones y tratamiento de ser necesario.	$ 36.000	$ 36.000
19	Medición de plomo en sangre	1	1. Determinar niveles de intoxicación con plomo en el personal, Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	$ 75.000	$ 75.000
20	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	1	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre)	$ 20.000	$ 20.000
21	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	1	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)	$ 50.000	$ 50.000
22	ESPERMOGRAMA	1	1. Determinación de Niveles de radiación, descartar azoospermia, una alteración de la fertilidad masculina en la que no se encuentran espermatozoides en el eyaculado. Comunicación de resultados al trabajador, recomendaciones de ser necesario	$ 60.000	$ 60.000
23	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	1	Vacuna Toxoide tetánico (según esquema)	$ 40.000	$ 40.000
24	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis B (según esquema)	$ 50.000	$ 50.000
25	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	1	Vacuna contra Hepatitis A (según esquema)	$ 45.000	$ 45.000
26	Vacuna contra la rabia (según esquema)	1	Vacuna contra la rabia (según esquema)	$ 50.000	$ 50.000
27	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	1	Vacuna contra fiebre tifoidea (según esquema)	$ 70.000	$ 70.000

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Si esta oferta es de su interés, atender a las siguientes observaciones:
Agendamiento: Por favor remitir orden de servicio con el listado de los trabajadores y exámenes a realizar al WhatsApp: 3102591577 o al
correo electrónico recepcion.scso@gmail.com
Forma de Pago: De contado . Los certificados seran enviados al correo autorizado
Transferencia a la cuenta de ahorros N° 62968532541 de Bancolombia.
NOTA: Finalizada la atencion su informe diagnostico de condiciones de salud será entregado a los 15-20 dias.
ATENCION NACIONAL, EN Yopal, Bogota, Tunja, Sogamoso, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga

Elaborado por
Lady Paola Cardenas A



Lady Paola Cardenas A
R/LSOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Personal designado por el contratista no cumpla con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas	Afecta el normal desarrollo del contrato y puede generar un retraso en la entrega del objeto del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Para la mitigación de este riesgo, el supervisor verificará que la empresa cuente con el personal requerido para prestar el servicio	1	2	3	Riesgo bajo	si	Supervisor y Contratista	Durante la Ejecución del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato	El supervisor debe verificar de manera permanente que la empresa cuente con el personal requerido	En cada actividad a ejecutar
2	Específico	Interno	Ejecuccion	Operacional	Mala calidad en la prestación de los servicios	Se afecta gravemente la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte de la administración durante	1	1	2	Riesgo bajo	si	Supervisor y Contratista	Desde requisitos ejecucion y legalizacion contrato	Plazo ejecucion contrato	Control de verificación del alcance	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	Demora en los procedimientos administrativos para el pago	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas, sanciones pactadas y ejecución del amparo de salarios	2	1	3	Riesgo bajo	si	Supervisor	Con la suscripción del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Con la respectiva autorización para el pago - informes de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	sociales o políticos	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y /o cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Demoras en la entrega del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Alto	Contratante / Contratista	Establecer controles por el supervisor para poder continuar la ejecución. Rediseñar las actividades que posiblemente se vean afectadas por el cambio de normatividad	2	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista y Entidad	Desde requisitos ejecucion y legalizacion contrato	Plazo ejecucion contrato	Establecer alternativas en el acta de inicio y demás actas durante la ejecución	Semanal
5	General	Externo	Ejecucion	R. Sociales	Paros, asonadas, disturbios, bloqueos de vías que impidan la movilidad del personal	Afecta el dinamismo en la entrega y aprobación de los entregables	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, durante la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor / Contratista	Desde la suscripción del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Con los informes de supervisión	Mensual
6	General	Interno	Ejecucion	Regulatorio	El cambio en la normatividad legal aplicable impuesta por el gobierno nacional	Inobservanciade la nueva normatividad por parte del contratista	3	4	6	Riesgo alto 100%	Contratista	Seguimiento y cumplimiento de la nueva normatividad	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor / Contratista	Ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Cumplimiento por parte del contratista de la nueva normatividad expedida durante la ejecución del contrato diariamente	DIARIAMENTE

FIRMA Y POSFIRMA :
TE PEDREROS GARCIA KATHERINE
Estructoradora Tecnico CASOM-3

FIRMA Y POSFIRMA :
ST TRUJILLO HERNANDEZ BRAYAN FERNANDO
Estructoradora Tecnico GACAR

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCION N° 075-00-F-CACOM-3-DEDHU-2026 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE: EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR : EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de selección N° 075-00-F-CACOM-3-DEDHU-2026, para contratar los servicios de: **EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:

   a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

   b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.

2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.

4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.

6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL**

COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Malambo Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

FIRMAN,

CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Delegado Contractual

MY. CARDENAL MORENO EDINSON ROLANDO
Gerente de Proyecto

TE. ROJAS CORTES MARIA FERNANDA
Jefe Departamento Financiero

TE. PEDREROS GARCIA KATHERINE
Estructuradora Técnico CACOM-3

ST TRUJILLO HERNANDEZ BRAYAN FERNANDO
Estructurador Técnico GACAR

T4. GONZALEZ CANTILLO ALEXA STEFFI
Supervisor principal CACOM3

T4. HULE MARTÍNEZ YULI CORINA
Supervisor suplente CACOM3



T4. GUERRA VERGARA ELVIA MARIA
Supervisor principal GACAR



ST. TRUJILLO HERNANDEZ BRAYAN FERNANDO
Supervisor suplente GACAR



ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON
Especialista Jurídico Contractual



TS25. ALEXA ISABEL SIERRA ROJAS
Asesor Contractual